

UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

**DERECHO MIGRATORIO, EL CASO DE LOS MIGRANTES
ECUATORIANOS**

**TRABAJO DE TITULACION PRESENTADO EN CONFORMIDAD A LOS
REQUISITOS PARA OBTENER EL TITULO DE ABOGADO**

PROFESOR GUIA: DOCTOR PABLO ZAMBRANO ALBUJA

PABLO DANIEL CARPIO CABRERA

AÑO 2006

AGRADECIMIENTOS

No basta una hoja para agradecer a quienes han hecho posible la realización de este trabajo ya que todos forman una parte importante en mi vida.

Quiero agradecer a Dios por haberme permitido nacer en el seno de una familia honesta, trabajadora y luchadora.

A mis padres Milton y Elena, por haberme dado una formación basada en los valores, la honestidad y la bondad. Valores sin los cuales no hubiera descubierto mi vocación de servicio como Abogado. Así como haberme enseñado que siempre tuve a mi lado a los mejores amigos que una persona puede tener.

A mi tía Martha y abuelita Anita, por haber contribuido con la motivación que me dieron cuando intentaba claudicar en la conclusión de este trabajo, a mis tíos y toda mi familia, por siempre estar pendiente de mi progreso.

A mi hermano David por ser siempre uno de mis mejores amigos, quien con sus consejos y su ayuda muchas veces me ha hecho abrir los ojos para retomar el rumbo de mi vida.

Al Doctor Pablo Zambrano por haber aceptado ayudarme y guiarme en la investigación y la conclusión del presente trabajo.

A Universidad de las Américas por darme la oportunidad de acceder a una educación de primera calidad y a mis profesores quienes durante toda la carrera me han enseñado en su mayoría la verdadera esencia del Derecho.

DEDICATORIA

*A aquellos HEROES SILENCIOSOS, que con su sacrificio
luchan día a día por encontrar un futuro para su familia.
Y en memoria de aquellos que fueron en busca de un futuro,
y a cambio encontraron el descanso eterno.*

RESUMEN

El presente trabajo se lo ha realizado con el afán de informar y enseñar a los ciudadanos ecuatorianos sobre las diferentes formas en como la ley puede protegerlos y garantizar su integridad cuando se encuentran radicados en otros países; a defenderse de las distintas formas de explotación y discriminación que están obligados a soportar, aún mas, cuando por su condición de “ilegales” no está garantizada su estadía y mucho menos su vida. Realizar el análisis de qué es el Derecho Migratorio, por qué no ha sido profundizado su estudio en la Universidades ya que es una rama importante dentro del Derecho Internacional Público y en el campo de los Derechos Humanos.

En el desarrollo del tema se analizará la evolución del fenómeno migratorio ecuatoriano, las causas, medios utilizados por la gente de escasos recursos y las formas en que son engañados por gente sin escrúpulos para migrar de forma ilegal, los efectos que provoca la migración, tanto en la situación económica del país, así como la situación de la familia de las o las personas que migran.

Se estudiarán los diferentes tratados, tanto bilaterales y multilaterales que el Ecuador ha firmado y ratificado en temas de migración y principalmente conocer cuáles son las medidas para proteger la condición de vida y laboral de la persona que migra, así como la situación de su familia.

INDICE

CAPITULO I

1. HABLAR DE DERECHO MIGRATORIO

Definición de Migración..... 8

2. LA MIGRACIÓN COMO UN DERECHO CIUDADANO “Ius

Migrandi” 11

2.1. Derecho a la Libre Movilidad.....13

2.2. Derecho a la Justicia Social.....14

2.2.1. Dimensión Laboral.....15

2.2.1.2. Igualdad de Oportunidades.....16

2.2.1.3. Acceso a los Servicios.....18

2.3. Derecho a la Identidad Cultural.....18

3. EMIGRACIÓN E INMIGRACIÓN.....20

4. DISCRIMINACIÓN EN CONTRA DE LOS MIGRANTES

ECUATORIANOS.....22

CAPITULO II

CAUSAS DEL FENÓMENO MIGRATORIO

1. CAUSAS DEL FENÓMENO MIGRATORIO.....26

2.DERECHO AL DESARROLLO..... 29

2.1. Trabajo de los Migrantes.....29

2.2. Tráfico Ilegal de Personas o Coyoterismo.....34

2.3.Sanciones contra el coyoterismo37

3. MIGRACIÓN SEPARACIÓN FAMILIAR.....39

CAPITULO III

1. MIGRACIÓN EN ECUADOR.....	43
2. LAS REMESAS DE LOS MIGRANTES.....	49
3. POLÍTICA MIGATORIA ECUATORIANA.....	54
4. PROTECCIÓN AL MIGRANTE ECUATORIANO.....	59

CAPITULO IV

1. OTROS ASPECTOS DE LA PROTECCIÓN A LOS CIUDADANOS ECUATORIANOS.....	65
2. LEY ORGANICA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS / LAS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS.....	75
2.1. PLAN NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS / LAS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS.....	78
2.1.1. OBJETIVOS DEL PLAN.....	79
2.1.2. TRATAMIENTO ARANCELARIO Y TRIBUTARIO.....	80
3. ASOCIACIONES DE MIGRANTES.....	82
4. HACIA UN ECUADOR SIN MIGRACIÓN.....	86
CONCLUSIONES.....	90
RECOMENDACIONES.....	91
BIBLIOGRAFÍA.....	92
ANEXOS.....	96

INTRODUCCIÓN

El fenómeno migratorio ha sido una práctica que se la ha realizado desde los inicios de la humanidad, desde las tribus nómadas que se desplazaban de un lugar a otro en busca de recursos, pasando por la masiva migración de personas a territorio americano en el siglo XIX debido a la creciente pobreza que existía en Europa y Asia ocasionado por el crecimiento demográfico, las guerras y el desempleo.

Algunos de estos factores han aportado para que en pocos años este fenómeno haya tomado mayor fuerza en el Ecuador durante los últimos siete años. Con el gobierno del presidente Jamil Mahuad empezó una crisis económica cuando se declaró un feriado bancario con el cual se congelaban todos los fondos que las personas tenían en sus bancos, lo que generó el cierre de muchas empresas y las pérdida de millones de empleos. Razón por la cual la gente se vio obligada a abandonar el país en busca de un futuro para sus familias.

La migración, como un fenómeno de la naturaleza, no conoce de clases sociales y por lo tanto cualquier persona puede requerir de ella para poder mejorar su situación. Pero no todos están en igualdad de condiciones para poder viajar, aquí creció otro fenómeno que perjudicaría a mucha gente, en especial de clase media-baja “el coyoterismo”, por medio del cual gente desnaturalizada se aprovecha para poder explotar a la gente y llevarlos al lugar de destino en forma ilegal, arriesgando sus vidas para muchas veces no lograr su objetivo.

CAPITULO I

HABLAR DE DERECHO MIGRATORIO

1. DEFINICIÓN

Dentro de la doctrina ecuatoriana no existe mucho material en lo que se refiere al Derecho Migratorio por lo que, no se puede obtener una definición exacta para determinar su base conceptual.

¹*“Migración, término que designa los cambios de residencia más o menos permanentes, por lo común debido a factores económicos, laborales, sociológicos o políticos”.*

Si buscamos una definición para Derecho Migratorio podría decir: *“Que es un conjunto de normas que regulan la situación de los nacionales, documentados e indocumentados de un país, en sus actividades laborales en otro que no es el de su origen y que permanezcan en él de manera pacífica y amistosa, con el fin de protegerlo y garantizar sus integridad física, mental, laboral, social y familiar”.*

El derecho de los individuos a la justicia y al bienestar personal supone también el de buscar esos valores en otros lugares distintos al de nacimiento. Esto en teoría suena bien, pero la realidad es totalmente distinta para las personas que salen de sus países. Generalmente los países con gente más propensa a migrar son de regiones poco o nada desarrolladas, o como en ciertos casos países en vías de desarrollo con grandes riquezas y posibilidades que no otorgan las garantías

¹ Biblioteca de Consulta Microsoft ® Encarta ® 2005. © 1993-2004 Microsoft Corporation.

necesarias a sus pobladores lo cual hace que el nivel de desempleo aumente y se opte por salir huyendo de su nación.

Hay que recalcar que la gente que abandona éstos países son en un 50% de procedencia humilde; y ésta es una de las razones fundamentales para que los pobladores de las “naciones anfitrionas” cometan todo tipo de abusos en contra de esa gente. Hablemos del caso del Ecuador; “durante los últimos 10 años el índice de migración aumentó en un 80% y las ciudades que mas registraron salida de personas son de las comunidades mas pobres de: Cuenca, Riobamba y Azoguez”². Y un factor para que se den ese tipo de abusos es también su falta de conocimientos y preparación, generalmente los países a los que llegan tienen otro idioma.

Pero no solo personas de bajos recursos tienen que migrar, muchos de nuestros profesionales, médicos, ingenieros, arquitectos incluso abogados, tuvieron que salir del país por la caída de las empresas y de la economía, lastimosamente para ellos cuando llegan a países como Estados Unidos o España, no pueden aspirar a obtener un empleo en su campo profesional lo cual obliga a que acepten cualquier tipo de empleo, desde trabajar en los campos, cuidar niños o ancianos, servicios de mantenimiento, etc. Con sueldos equivalentes a 8 Dólares la hora y hasta menos; por lo que muchos de ellos deben tomar un segundo y un tercer empleo para poder cubrir las necesidades básica en su hogares, como son el pago de la deuda del viaje (cuando ingresan de forma ilegal), educación de los hijos, adquisición de bienes, así como para construcción de sus hogares. pero la situación laboral será un tema profundizado en un siguiente capítulo.

² Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, último censo 2005

Existen diversos destinos escogidos por los ecuatorianos y por la mayoría de migrantes del mundo, “los lugares de destino de los migrantes son Estados Unidos, en donde siete de cada diez escoge éste país por la diversidad de empleos y oportunidades y lo ingresos mensuales son de alrededor de 1200 Dólares. Y un segundo destino es España, debido a la facilidad de empleo y la facilidad del idioma, los ingresos en éste país son de 600 Dólares mensuales” ³

Las oportunidades han ido disminuyendo conforme han pasado los años, ya que en Estados Unidos los controles de ingreso de personas se han intensificado a partir de lo sucedido el 11 de Septiembre del 2001, las medidas de seguridad aumentaron, por lo que muchísima gente fue detenida y deportada (no solo de Ecuador, sino de todo el mundo). Aún en el año 2005 y lo que va del 2006 se mantiene la persecución para los latinos indocumentados.

Entró en debate la nueva reforma a la Ley de Migración, propuesta por el Presidente Bush cuya finalidad es la de dar a los migrantes que llevan en el país más de 5 años de permanencia, la facilidad de tramitar los documentos para obtener la residencia legal en ese país y dejarían de ser considerados como “delincuentes”. Pero la Cámara de Representantes y de Senadores han hecho hasta lo imposible para frenar la aprobación de ésta Ley (que beneficiaría a mucha gente, que a la final se constituyen en el motor económico de ese país). Dando a entender que no quieren asumir la responsabilidad de hacer que más latinos ingresen a éste país hasta que se den las próximas elecciones en donde será el próximo congreso quien apruebe o

³ Programa Andino de Derechos Humanos Universidad Andina Simón Bolívar, GLOBALIZACIÓN, MIGRACIÓN Y DERECHOS HUMANOS, ediciones Abya – Yala, Pág. 146 La mayoría de emigrantes lo hace por la vía irregular, sin documentos ni permisos de trabajo. No existen cifras exactas al respecto

no el “futuro de millones de personas que solamente buscan trabajar y producir para mejorar la calidad de vida de sus familias”

2. LA MIGRACIÓN COMO UN DERECHO CIUDADANO. “Ius

Migrandi”

Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada en 1948, que afirma en su art. 13: *“Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado”*

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU de 1948 asegura el derecho a la emigración. La libertad de movilidad en el interior de un país es algo en lo que todo el mundo está, en principio de acuerdo, ya que es un derecho consustancial a la libertad. La cuestión fundamental es la de si ese derecho a la emigración implica también el de la movilidad a otro país, y la obligación de éste de aceptarla. Y si los Estados pueden oponerse a ello basándose en la obligación que tienen de mirar por el bienestar de sus ciudadanos.

Existen diversos criterios que los seres humanos nacieron libres ya que la libertad es uno de los atributos de la personalidad más importante, que nos permite pensar y razonar con el fin de lograr nuestro bienestar y el de nuestras familias y buscar los medios necesarios para lograrlo. La manifestación más clara de esto se presenta cuando, debido a la situación (política, económica y social) de los países, hace que las personas busquen en otros lo que el suyo no se los puede dar.

A pesar de que los diferentes pactos de derechos humanos garantizan la integridad de las persona y su derecho a una vida digna, el momento en que una persona decide migrar, todos esos derechos y garantías desaparecen de manera inmediata por que las legislaciones de cada país no prevén que muchas de las personas han salido de forma irregular y se olvidan de ellas.

Pero una vez realizado el acto migratorio y la “estabilización” de una persona en un estado extranjero; en teoría surgen dos tipos de derechos que deberían ser respetados y sin embargo muchos de los “exiliados” no los conocen.

⁴ **“En Primer Lugar – los llamados Derechos Solidarios,** expresados en lo que hace a la aceptación de las diferencias del migrante respecto de la sociedad nacional o anfitriona, se lo puede llamar un Derecho a la Libre Movilidad, *el Derecho a establecerse pacíficamente*, que significa el derecho a trabajar y vivir en el Estado en el que una persona haya decidido permanecer. En cuarto lugar, *el Derecho a retornar*; si una persona se halla en el extranjero y decide retornar, su Estado debe admitir ese derecho; si se halla acusado de delitos, será juzgado y , en su caso, condenado; pero no se puede obstaculizar ese retorno por motivos económicos (remesas), políticos o de otro tipo.

⁵ **En Segundo Lugar - el Derecho a la Igualdad,** tanto en oportunidades de trabajo y trato laboral, obtener el derecho a la Igualdad Política y Jurídica pero lo mas importante el Derecho a que se Respete su Identidad Cultural”

⁴ MÁRMORA, Lelio, Las Políticas de Migraciones Internacionales, Editorial Piados, Buenos Aires 2002 Pág. 110

⁵ MÁRMORA, Lelio, *Op. Cit.* Pág. 110 – 111 Todo éste conjunto de derechos citados son considerados como Derechos Humanos de los Migrantes

Como podemos darnos cuenta la doctrina internacional contempla la existencia de derechos básicos que tienen los migrantes.

2.1. EL DERECHO A LA LIBRE MOVILIDAD.-

Considerado como la esencia misma de un nuevo “Ius Migrandi” propuesto desde el incremento acelerado del movimiento migratorio en los países llamado del tercer mundo, lo cual obliga al estudio de las diferentes movilizaciones y el amparo de las leyes y tratados para garantizar la protección de los que deciden salir de sus respectivos países.

“Ya en el s. XVI, el teólogo-jurista español, Francisco DE VITORIA, afirmaba el derecho de TODA PERSONA a circular libremente y a establecerse pacíficamente en territorios ajenos a su propio Estado”

Uno de los derechos consagrados por los Derechos Humanos de los Migrantes, es el de la Libre Movilidad a través de las fronteras. Cosa que en teoría suena muy bien ya que las fronteras fueron creadas para delimitar el territorio de un Estado y que otros no puedan invadirlo sin permiso.

“Este derecho contempla la libertad de un ciudadano a trasladar se de un país a otro sin limitaciones”⁶

⁶ MÁRMORA, Lelio, *Op. Cit.* Pág. 112

Como señala Alain Tourain "La ciudadanía apela a la integración social, la conciencia de pertenencia, no solo a una ciudad o a un Estado, sino también a una comunidad soldada por una cultura y una historia en el interior de fronteras, más allá de las cuales velan enemigos, competidores o aliados y ésta conciencia puede unirse al universalismo de los derechos del hombre"

2.2. DERECHO A LA JUSTICIA SOCIAL.-

Dentro de la declaración de los Derechos Humanos se destacan los derechos de Segunda Generación, en donde se hace hincapié en el derecho a tener un Trato Social Justo del Migrante. Otro derecho que se le considera como letra muerta ya que las condiciones en la que viven nuestros compatriotas y el resto de personas del mundo, no es de lo mas justo, En primer lugar por que la procedencia latina los cataloga de malos trabajadores e incluso de criminales. Por lo tanto los sistemas jurídicos de los países a los que se someten no son aplicables para ellos, lo cual perjudica aún más su situación.

Lelio Mármora dentro de su libro Las Políticas Migratorias, destaca tres aspectos o "dimensiones" con las cuales se cataloga a los migrantes indocumentados como ciudadanos de segunda categoría. Ya que son aspectos y condiciones impuestos por cada país se convierten en los factores limitantes y excluyentes para quienes pretenden conseguir cierta estabilidad al momento de ingresar a países extranjeros y puesto que no todos los ciudadanos que ingresan son de conducta idónea se

tiende a generalizar y es por eso que las empresas ofrecen empleos malos y hasta denigrantes para nuestros compatriotas y demás migrantes.

“éstas dimensiones son la laboral, la de los servicios sociales y la de la política”⁷

2.2.1 DIMENSIÓN LABORAL

Las oportunidades de trabajo para los indocumentados son variadas pero casi nunca son seguras, es por que algunas de las empresas se atienen a recibir multas y sanciones por contratar migrantes, lo que no otorga ningún tipo de estabilidad, y los salarios tampoco van de acuerdo a las actividades que realizan los trabajadores. Los beneficios de ley, como el seguro social es prácticamente negado hasta que regularicen su estancia, con lo cual no se puede acceder a servicios médicos de calidad. Otro factor en el retraso de la economía familiar de los migrantes indocumentados es el hecho de no poder conseguir un trabajo dentro del área de preparación profesional, como lo mencioné, durante los últimos diez años muchos profesionales con calidad de empleados tuvieron que abandonar el país, por el cierre de muchas empresas, la ocupación de las plazas de trabajo por profesionales extranjeros, y muchos empleos se perdieron por la edad de los trabajadores. Todo esto motiva a que se atengan a conseguir trabajos en los campos, cuidado de niños y ancianos (España), en servicios de comida rápida, limpieza, cuidado de niños y ancianos (Estados Unidos).

En el caso de los Estados Unidos el empleo mejor remunerado y que contaba con seguridad para los migrantes y con todos los beneficios fue el de Maestro de

⁷ MÁRMORA, Lelio, *Op. Cit.* Pág.113

escuela primaria, debido a que el método de enseñar latinoamericano es un poco más estricto y por ende los alumnos aprenden mucho más, es por eso que la calidad de la educación en los Estados donde se han contratado profesores hispanos y en especial ecuatorianos ha mejorado en un 90%.

Dentro de la demanda laboral surgen ciertos requerimientos que generalmente no son cumplidos, como son:

2.2.1.1. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.-

el cual depende muchas veces de lo que el migrante puede ofrecer de acuerdo a sus capacidades, lo cual se convierte en una desventaja notoria por la falta de preparación y conocimiento de muchos y la situación irregular de la mayoría.

“con respecto a este punto, es sobre la igualdad objetiva de oportunidades donde las políticas migratorias han hecho estragos, fundamentalmente a partir de la época de los 30. A nivel individual la negación de éste derecho dificulta y deforma la inserción social del migrante a su nuevo medio. La protección al trabajador migrante aparece en las legislaciones nacionales que les reconocen los ,mismos derechos que al nativo y, a nivel internacional, está consagrado por los convenios y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo”⁸

⁸ MÁRMORA, Lelio, *Op. Cit.* Pág.114

2.2.1.2. EL ACCESO A LOS SERVICIOS.-

La situación irregular de las personas se ha convertido en uno de los limitantes más preocupantes, ya que esta condición les quita la posibilidad de tener acceso a ciertos bienes y a todos los servicios que les puede otorgar el país anfitrión, tales como salud, vivienda y educación. En el caso de los Estados Unidos y España, que son los lugares de preferencia de los migrantes, no se puede ser propietario de una vivienda si no ha conseguido obtener la residencia o la ciudadanía y más grave aún los hijos de migrantes indocumentados no tienen acceso a educación, ni siquiera, en una escuela pública, lo cual genera que los niños y niñas queden desprotegidos en los hogares mientras los padres trabajan.

Y referente a la atención médica, que a mi parecer es una de las más graves, si los migrantes no logran acreditar su estadia no pueden comprar medicamentos para el tratamiento de enfermedades graves e incluso no pueden acceder a hospitales. De tal forma que el enfermarse siendo un migrante indocumentado se convierte en un pecado y es mejor cuidarse o llevar un gran surtido de medicinas antes de migrar.

“Es decir que la ilegalidad, manifiesta en la negación a la permanencia legal en un país, no sólo abarca la órbita de lo laboral, sino el conjunto de los derechos que el migrante merecería a una misma posibilidad de atención de su salud, educación y habitad.”⁹

⁹ MÁRMORA, Lelio, *Op. Cit.* Pág..116

2.2.1.3. LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA.-

Dentro de la participación en la política del país anfitrión, lo único que se puede decir, es que la única forma en la cual se puede acceder a ella es renunciando a su nacionalidad y adquiriendo la del país donde reside. Enfoquemos la participación de los migrantes en la vida política y democrática de su país, dentro de esto se puede destacar en el Ecuador el nuevo proyecto donde se aprueba el voto de los ecuatorianos lo cual les permitirá, de cierta forma, estar un poco más conectados con la situación del país y por ende, al tener este derecho pueden hacer notar su presencia lo que agilizaría sus trámites de legalización.

2.3. DERECHO A LA IDENTIDAD CULTURAL.-

“La identidad de un pueblo se manifiesta en el momento que una persona se cree o cree a otra como miembro de ese pueblo; la identidad cultural no es más, que el reconocimiento de un pueblo como “si mismo”

Uno de los grandes problemas que afronta el migrante y en especial el migrante hispano es el hecho de que en los países de su preferencia no siempre se habla el mismo idioma lo cual le obliga a sujetarse a las costumbres de los nacionales del país anfitrión. Pero como lo señala Lelio Mármora “el migrante tiene derecho al mantenimiento de su identidad cultural, el poder ser diferente pero al mismo tiempo, parte integrante de la sociedad receptora” ¹⁰

¹⁰ ¹⁰ MÁRMORA, Lelio, *Op. Cit.* Pág.117

Es decir, que los ciudadanos son libres de mantener sus costumbres y practicarlas aunque se encuentren lejos de sus tierras y ninguna autoridad les puede obligar a lo contrario o tratar de imponerle una nueva manera de pensar o de actuar por el simple hecho de permanecer en un Estado que no es el suyo. Lamentablemente no muchos países respetan éste derecho de los ciudadanos; tenemos el caso , nuevamente, de los Estados Unidos, quien con el afán de hacer que menos gente ingrese o se quede allí, ha impuesto como norma, el idioma oficial es el inglés por lo tanto todos los habitantes deberán hablarlo y por ningún motivo se aceptará otro lenguaje distinto.

Esto claramente es un atentado contra la libertad de las personas, especialmente para aquellas que no tienen la facilidad de aprender una lengua nueva y se valen del lenguaje para poder conseguir un empleo o un lugar donde vivir, lo que desemboca en discriminaciones en contra de él.

Pero para que esto cambie se necesitaría lograr un cambio en la mentalidad de todos los ciudadanos de un país anfitrión para que se elimine ese deseo de perseguir a quienes son diferentes en todos los aspectos y tratar de llegar a entender que todos somos ciudadanos del mundo y por ende tenemos el derecho de habitarlo de acuerdo a nuestras enseñanzas y poder llegar a una verdadera integración mundial, la cual nos permitirá eliminar muchos de los males que nos aquejan y que no nos dejan abrir los ojos y saber que el único camino para el progreso es la integración y la cooperación entre los seres humanos. Además de poder enseñar al mundo quienes somos y poder aprender todo lo que las diferentes culturas nos pueden enseñar.

3. EMIGRACIÓN E INMIGRACIÓN

“Desde mitad del siglo XIX ha sido considerado el derecho a emigrar como algo que deriva de la propia concepción del hombre como ser racional y libre. Y así aparece consagrado en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, en la Carta Social Europea y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.”¹¹

EMIGRACIÓN.- se la entiende como el desplazamiento de un individuo o de un grupo de individuos, ya sea de forma temporal o permanente en busca de oportunidades laborales, debido a la situación irregular de su país, además se lo puede entender desde el punto de vista de la persona que sale de su país. El efecto de la emigración radica en el cambio demográfico del país anfitrión, es decir, en el incremento de su población, que generalmente está conformada por emigrantes indocumentados.

Las dificultades para un análisis de la emigración se centran en la tremenda complejidad de sus causas, que implican desde decisiones individuales respecto a los motivos de elección del punto de destino, pasando por la existencia de dificultades o facilidades geográficas o de transporte, hasta las políticas de acogida y rechazo de los países anfitriones.

INMIGRACIÓN.- tiene que ver, al igual que en la definición anterior, con el desplazamiento o el cambio de residencia de una persona o de un grupo de

¹¹ Biblioteca de Consulta Microsoft ® Encarta ® 2005. © 1993-2004 Microsoft Corporation

personas a un lugar distinto del de su nacimiento. Pero tiene que ver con el lugar de destino de las personas. La inmigración puede concebirse desde dos puntos de vista lógicos pero que deben señalarse:

- a) **Inmigración Interna.-** se considera como el desplazamiento de un grupo de personas dentro de un mismo territorio, por ejemplo: Los campesinos ecuatorianos que van para las ciudades grandes del Ecuador como Quito, Guayaquil y Cuenca
- b) **Inmigración Externa.-** El ingreso a un país que no es el de origen

En conclusión se puede decir que tanto la emigración como la inmigración cumplen con el fin único de desplazarse de los países de origen para buscar nuevas oportunidades, sin importar los medios por los que se lo haga, éstos pueden ser hasta ilegales. Más que migración yo tomaría el término como un “auto exilio” al que obligan los gobiernos locales debido a la corrupción y malos manejos internos.

4. DISCRIMINACIÓN EN CONTRA DE LOS **MIGRANTES**

El problema de la discriminación no es reciente, viene desde épocas remotas, cuando los esclavos negros eran explotados y marginados únicamente por su color de piel y su manera de pensar, pasando por la persecución de los nazis en contra de los ciudadanos judíos durante la II Guerra Mundial para satisfacer los deseos de muerte de un sádico sin escrúpulos y en la actualidad en contra de los migrantes de todo el mundo y en especial de los latinoamericanos cuyo único objetivo es buscar un mejor futuro para sus familias. Cabe destacar que la discriminación no solo se presenta a nivel internacional.

Hablemos del caso del Ecuador en donde todavía tenemos esos pensamientos absurdos de creernos más que otros, me refiero al racismo que existe aún en contra de la gente afro ecuatoriana y de los indígenas, de quienes todavía no aprendemos que son las razas más puras que pueden existir en nuestro país y nos olvidamos que lamentablemente nosotros somos una mezcla de razas, y si se puede decir de la peor de las razas que pudo haber pisado el territorio sudamericano, me refiero a esa cultura que vino del viejo mundo conformada principalmente de forajidos y mal vivientes que vinieron a colonizar nuestros territorios e imponernos su cultura bárbara.

“Las fronteras se han roto para el cruce de capital mientras cada vez se cierran más a la movilidad humana”¹²

Ese el gran problema que afronta la Globalización, estamos enfocados en obtener ganancias con el comercio (objetivo que no es malo) pero nos estamos olvidando de la parte humana y los gobernantes se preocupan cada vez menos de la situación de sus ciudadanos en otros países.

José Almeida con respecto del racismo dice:

“El racismo como un discurso es una elaboración ideológica excluyente que mantiene su núcleo en la supuesta superioridad Biológica y cultural de una determinada “raza””¹³

La condición irregular de mucha gente en países extranjeros es el principal móvil para que sean víctimas de constantes abusos que pueden ser expresos, es el caso del insulto a la cultura, agresiones físicas por tener cierta procedencia, agresión psicológica debido a la condición cultural del migrante, y el mas denigrante abuso que pueden sufrir es el sexual; y por otro lado pueden haber abusos tácitos, no necesariamente exteriorizados, como por ejemplo está el hecho de otorgar trabajos extremadamente duros para las condiciones físicas del migrante, el pago de un salario “miserable” que únicamente alcanza para la supervivencia del trabajador.

¹² SALGADO, Judith, Discriminación, Racismo y Xenofobia, Programa Andino de Derechos Humanos Universidad Andina Simón Bolívar, Editorial Abya Yala, Quito 2004, Págs. 93 “en la práctica, la diversidad ha sido vista como un sinónimo de desigualdad, exclusión y discriminación.

¹³ ALMEIDA, José, El racismo en las Américas y el Caribe, Editorial Abya Yala, Quito 1999

“Precisamente al ser irregular, “sin papeles”, coloca a migrantes en condiciones de extrema vulnerabilidad respecto de sus derechos. Es en gran medida la clandestinidad forzada que asumen la que los ratifica como no ciudadanos”¹⁴

Ante todo este clima de discriminación y persecución existen acuerdos que prohíben la discriminación en todas sus formas y uno de los organismos precursores es La Organización Mundial del Trabajo quien desde 1919, se caracterizó por la defensa de los derechos de los trabajadores migrantes. En el año de 1949 la OIT aprueba el convenio sobre los trabajadores migrantes y que entró en vigor en 1952. pero el problema radica en que éstos convenios han sido olvidados por la mayoría de los países anfitriones y como lo señala el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales de España “la aceptación de éstos convenios es bastante baja ya que el convenio lo han ratificado cuarenta Estados”

El mismo Instituto nos demuestra que la Convención Internacional sobre la Protección de los Trabajadores Migrantes y sus Familias, que fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1990 ha sido ratificado únicamente por doce Estados. En esta convención se deja claro que los derechos fundamentales son de aplicación a todos los migrantes, inclusive a aquellos que se hallan en situación irregular

Y uno de los mas importantes en lo que se refiere a discriminación es la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, aprobada por el Asamblea General de las Naciones Unidas en 1965 y puesta en vigor en 1969, la cual en su Artículo 1 dice: “La expresión discriminación racial

¹⁴ SALGADO, Judith, Discriminación, *Op. Cit.*, Pág. 98

denotará toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio. En condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública”

Como se puede observar existe legislación internacional que protege a los migrantes sobre cualquier tipo de discriminación en contra de ellos. Pero aquí surge una pregunta. ¿si existen leyes de protección, ante quien pueden acudir las personas para denunciar los abusos que se cometan en contra de ellos? ¿Se puede aplicar una sanción a los Estados que han incumplido de manera expresa con éstas Convenciones?.

Lo que nuestros gobernantes deben hacer es lograr una política migratoria en el país que vaya enfocada a la protección de los migrantes ecuatorianos en los distintos lugares del planeta, para que no sean más víctimas de este tipo de atropellos a su vida, y tomar en cuenta que el único pecado que han cometido es escapar del Ecuador por que éste no ofrece garantías ni estabilidad para poder quedarse en él y luchar por él.

CAPITULO II

CAUSAS DEL FENÓMENO MIGRATORIO

Muchos son los motivos que tienen los ciudadanos para salir de sus países, entre los más importantes se debe destacar la globalización, la pobreza, la falta de empleo, en ciertos países la guerra se convierte en el factor de primero orden. Pero éstos son algunos de los factores que generan la migración.

“¿Por qué me he ido? Por conocer en primer lugar y después por que no teníamos las posibilidades, y los amigos que estaban allá me han dicho, vente por que al menos aquí se trabaja para mantener suficiente a la familia; luego he regresado varias veces por que uno se enseña y las cosas que uno ha hecho vale para la familia y otras personas también por que a veces dicen a uno que preste, entonces cuando se tiene, se les hace el favor”¹⁵

En el Ecuador uno de los factores que ocasionó el crecimiento del fenómeno migratorio fue la implementación de la dolarización, ya que para muchos ecuatorianos significó mayor pobreza, mayor desestabilización al interior de los hogares y en muchos casos la pérdida de sus ahorros ya que perdieron valor ante una devaluación crítica de la moneda lo que ocasionó el desfinanciamiento de la economía familiar, sin mencionar el gran impacto psicológico en las personas de clase media baja lo cual llevó a cometer suicidios y demás. Y con eso se mató las esperanzas de un pueblo que no tenía más que su economía para poder vivir de manera decorosa.

¹⁵ CARPIO BENALCAZAR, Patricio, *Op. Cit.*, Pág. 65

Todos éstos motivos han generado un “éxodo” masivo, término utilizado por muchos autores para el creciente flujo migratorio de hombres y mujeres hacia Estados Unidos, Italia, Francia, y España.

La migración se convirtió en la posibilidad de cumplir los sueños que el gobierno les robó, ya que muchos proyectos familiares quedaron inconclusos. Se ha creado una falsa realidad en donde se cree que la persona que migra, lo hace con resultados óptimos pero al interior de las familias de las personas que migran saben perfectamente que la realidad es otra totalmente deprimente.

Un factor que le identifica es la falta de información por parte del gobierno nacional sobre las ventajas y desventajas de migrar, acerca de las formas de hacerlo y de las leyes que amparan a los migrantes una vez que han logrado salir del país. Estamos entrando a un nuevo proceso electoral, pronto estaremos eligiendo un nuevo presidente y nuevos legisladores, se presentarán diferentes ofertas y más ofertas, además de promesas vacías. Pero ninguno de ellos presentará una propuesta a favor de los migrantes y todo ese desinterés hace que la gente se decepcione cada vez más y siga creciendo la migración nacional

Lamentablemente las consecuencias de los malos manejos, corrupción, inseguridad jurídica y gobiernos deslegitimados siguen haciendo estragos en la economía familiar. Aún después de ocho años de dolarización la economía nacional no se ha estabilizado completamente, la gente sigue escapando ante el panorama tan deprimente que vive el país y la gente que se queda debe cuidar su trabajo ya que generalmente uno de los jefes de familia aún lo conserva y asume la mayoría de los

gastos. No se tienen las garantías necesarias para lograr que los ecuatorianos que se encuentran fuera puedan regresar a invertir en el Ecuador.

“según una encuesta entre 27 migrantes de retorno, el 86.4% sostiene que efectivamente, las condiciones materiales de vida, tales como la carencia de recursos económicos, los bajos ingresos y la pérdida del valor adquisitivo del salario fueron las razones que incidieron en su resolución de viajar”¹⁶

Las personas que han abandonado el país van con la única consigna de conseguir un empleo bien remunerado que los saque de los apuros y las deudas que adquirieron para poder viajar, pero las desventajas se presentan, principalmente cuando la persona que migra no tienen conocimientos generales y mucho menos del idioma y son estos factores los que determinan si el migrante puede prosperar o no.

“Depende: si progresa y habla o entiende un poco el inglés, nos va mas o menos, pero si no, somos considerados basura, tratan mal, nos insultan en inglés, nos dicen barbaridades..., no es como se sueña hay que trabajar duro es difícil y dan unas ganas de regresar...”¹⁷

Con éstos testimonios se pretende presentar a las personas que están pensando en salir, la realidad del migrante ecuatoriano, en cualquier país, y llegar al corazón de los gobernantes para que se tomen las medidas necesarias que para los principales factores de la migración vayan desapareciendo, y de esa manera la gente vuelva a creer en su país y empecemos a trabajar por él, para no tener que “mendigar” y

¹⁶CARPIO BENALCAZAR, Patricio, *Op. Cit.*, Pág. 69

¹⁷ CARPIO BENALCAZAR, Patricio, *Op. Cit.*, Pág. 72. Testimonios de migrantes de retorno

tengamos que estar humillándonos ante personas que intelectualmente y como personas son inferiores a nosotros. Empecemos a demostrar que la gente ecuatoriana es muy valiosa en cualquier lugar que se encuentre.

2. DERECHO AL DESARROLLO

2.1 TRABAJO DEL MIGRANTE

El trabajador migratorio no es un producto del siglo XX. Mujeres y hombres han abandonado sus tierras de origen buscando trabajo en otros lugares desde que apareció el sistema de trabajo remunerado.

Algunos Estados alientan a sus ciudadanos a ir al extranjero para trabajar; otros contratan sin cesar trabajadores extranjeros. En algunos casos, existen acuerdos bilaterales entre Estados que rigen las condiciones de los trabajadores migratorios.

Pero en la actualidad la diferencia estriba en que el número de trabajadores migratorios es muy superior al de cualquier otro período de la historia de la humanidad. Millones de personas que ahora se ganan la vida o buscan un empleo remunerado llegaron como extranjeros a los Estados donde residen. No hay ningún continente ni región en el mundo que no tenga su contingente de trabajadores migratorios.

Dentro de éste aspecto se debe señalar que el Estado ecuatoriano ha firmado algunos tratados migratorios en lo que se refiere a la situación laboral del trabajador migrante. Uno de éstos convenios es la Convención Internacional sobre la protección de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1990. y en la cual se asegurarán una serie de derechos para nuestros compatriotas, como por ejemplo:

- a) desde ser reconocidos, sin importar su situación de regularidad o no, como plenos sujetos de derechos humanos así como sus familiares cercanos; la posibilidad de acceder a la misma protección que sus familiares.
- b) protección para los migrantes y el control y eliminación de la explotación y discriminación;
- c) el derecho de libre asociación con fines legales, de seguridad social y a mejores condiciones de vida.

“El artículo 33 de la Convención Internacional sobre la protección de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares establece: que los Estados Partes adoptarán todas las medidas que consideren apropiadas para velar por que se suministre a los trabajadores migratorios y sus familiares la información que soliciten, gratuitamente y, en la medida de lo posible, en un idioma que puedan entender, acerca de sus derechos con arreglo a la Convención y cualesquiera otras

cuestiones que les permitan cumplir formalidades administrativas o de otra índole en el Estado de empleo.”¹⁸

“Además, el artículo 37 de la Convención recoge el derecho de los trabajadores migratorios y sus familias aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1990 establece que los ciudadanos tienen derecho a ser informados "antes de su partida, o a más tardar en el momento de su admisión en el Estado de empleo" de todas las condiciones aplicables a su admisión, así como de "los requisitos que deberán cumplir en el Estado de empleo y las autoridades a que deberán dirigirse para que se modifiquen esas condiciones".

Sin embargo a pesar de que ésta convención otorgará todos éstos derechos a los ciudadanos, el Estado se ha despreocupado y no lo ha ratificado razón por la cual no puede entrar en vigencia ni formar parte de la legislación ecuatoriana. Quedando nuestros compatriotas a merced de las legislaciones internacionales que no garantizan en nada, su integridad ni su estadía en ese país.

Como lo he señalado en varias ocasiones el migrante que decide hacerlo por la vía ilegal no puede aspirar a conseguir un empleo en su área de trabajo (si se trata de profesionales con título y sin empleo), y tiene que conformarse con otro tipo de empleos que los ciudadanos del país anfitrión no los realizan, es decir, el trabajador migrante se somete a las “sobras” de los empleos.

Los trabajos mas comunes en los que son colocados los ciudadanos indocumentados son :

¹⁸ Convención Internacional sobre la protección de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares

- 60% de los migrantes son colocados en el campo generalmente utilizados para la recolección de vegetales,
- 20% en restaurantes de comida rápida, en las áreas de la cocina y limpieza.
- 10% encuentra un trabajo dentro de empresas emparadoras de víveres, ropa, juguetes y otros bienes.
- Por último el otro 10% encuentra empleo poniéndose al cuidado de niños en guarderías y de ancianos.

La razón para que la gente del país anfitrión solamente otorguen éstas alternativas de trabajo, es que éstas actividades requieren de mano de obra barata y que por su situación indocumentada, los ciudadanos, estén dispuestos a “renunciar” a todos sus derechos como personas; y en el caso de no estar dispuestos, son víctimas de “chantaje” por parte de los jefes e incluso de los mismos compañeros de trabajo al temer que pueden ser deportados y de esa manera truncar el sueño por el que ayudará a su familia cambiar su situación.

La desventaja laboral se presenta por la condición en la que viaja la persona, muchas de las situaciones se materializan por que la gente no tiene el conocimiento necesario del país al que desea viajar , esto es, en el idioma, las costumbres, las condiciones de trabajo, la situación social y económica, para saber si esas condiciones son favorables para el proyecto migratorio. Los empresarios de países ricos prefieren a los inmigrantes para muchas tareas: pagan salarios más bajos, y disponen de una mano de obra obediente; si son ilegales están en una situación de inseguridad máxima, dispuestos a cobrar sueldos de miseria, y ha tener relaciones no contractuales, condiciones de vida y horarios inaceptables ,es decir, con niveles

de explotación feroces. Además, no están organizados sindicalmente y se les puede expulsar cuando resulte conveniente.

Al criterio de muchos autores lo ideal sería que se diera a los trabajadores migratorios (tanto si van con un contrato o en virtud de otras disposiciones formales, o simplemente viajan por su propia iniciativa) un conocimiento básico del idioma, la cultura y las estructuras jurídicas, sociales y políticas de los Estados hacia donde se dirigen. Se les debería informar anticipadamente de los salarios y las condiciones de trabajo así como de las condiciones generales de vida que pueden encontrar a su llegada.

Lamentablemente en el Ecuador no se ha emprendido una campaña de información para los migrantes, ya que la defensa del migrante no se encuentra dentro de los planes de ningún gobierno, ni del presupuesto general del Estado. Para mi lo ideal sería empezar a buscar la solución para que la gente desista de salir del país. En el Ecuador existen Organizaciones de Derechos Humanos que deberían estar encargadas también de la situación de los migrantes ecuatorianos, pero de lo único que se preocupan es de cómo mejorar la situación de los ciudadanos desplazados y refugiados que ingresan al país, es decir, si estamos hablando de violación de los derechos Humanos del Migrante ¿por qué no hay una intervención directa en este aspecto por parte de estas organizaciones?.

Pero el problema no está solo a nivel del Estado; las empresas privadas tienen también mucho que ver con el fenómeno migratorio, ya que, el mal del que ellos adolecen radica en la contratación de mano de obra y de personal extranjero, por los bajos costos en salarios y aunque la situación del Ecuador no es la misma que

en países desarrollados, ya que somos uno de los países que más facilidades y beneficios otorga para la entrada de extranjeros, los ciudadanos de otros países no tienen el problema de ser deportados.

Es por eso que los responsables de que no exista trabajo en el Ecuador somos los mismos ecuatorianos, al no confiar en la capacidad laboral de nuestra gente, o por no querer pagar lo que ellos se merece, contratamos a gente que no tiene nada que ver con el Ecuador y que sabemos que no van a luchar por él. Si tenemos la oportunidad de generar empleo, que ese empleo sea para ecuatorianos de esa manera vamos a evitar que más y más gente abandone el país para tener que humillarse ante “gringos inhumanos” y “españoles explotadores”. Incrementemos la exportación de nuestros productos y de nuestra riqueza natural, pero dejemos de “exportar” personas ya que a la larga estaremos abriendo paso a la invasión de nuestro país y pronto el Ecuador puede desaparecer.

TRAFICO ILEGAL DE PERSONAS

“COYOTERISMO”

El "coyoterismo", nombre con el que comúnmente se conoce al tráfico ilegal de migrantes, es un delito que sí está lo suficientemente penado en el Ecuador.

El fenómeno de la migración se convirtió en un verdadero éxodo. Se calcula que en los últimos dos años han salido un millón quinientas mil personas de nuestro país, lo

que representa aproximadamente el 10 por ciento de la población
19

Ante la desesperación de gente debido a la situación de inseguridad que vive nuestro país y debido a los bajos recursos económicos que posee mucha de la gente que viaja, existen ciertos grupos de personas que pretenden beneficiarse con la desgracia de otros, estos son los llamados “Coyotes”, personas sin escrúpulos que por la vía ilegal transportan personas a diferentes países y por diferentes medios. El modo de operar de estos coyotes es simple pero a muy alto costo.

Los coyotes operan mediante redes bien organizadas que tienen contactos generalmente en los muelles de los países como Ecuador, Colombia y Perú, ya que su modus operandi solamente opera por vía marítima para los traslados, piden a las personas, *“se los considera como el eslabón que hace negocios ilegales con la angustia de las personas compelidas a buscar mejores días fuera del país”*²⁰

El coyoterismo se constituye en un negocio redondo para quienes lo practican ya que mueve 40 millones de dólares, el tráfico ilegal de personas ha crecido vertiginosamente en los últimos meses, a decir del coordinador nacional de la Fiscalía para combatir éste delito y la mayoría de los coyotereros se encuentran en Cuenca.

Cualquier persona puede incurrir en coyoterismo, según noticias actuales, la existencia de una red de coyoterismo al interior de la Policía de Migración fue

¹⁹ Editorial Migración y Coyoterismo, Alberto Acosta, Diario el Mercurio, Cuenca

²⁰ ACOSTA, Alberto, Diario Hoy, Editorial Hablemos de Coyoterismo, Quito, Agosto 2005

confirmada por la institución, se establecieron mil registros fraudulentos y fueron detenidos nueve implicados. Se informó que los implicados ingresaban fraudulentamente al sistema informático, datos de personas que habiendo salido del país pero que no han regresado²¹

La forma mas común para realizar el transporte de personas es vía marítima ya que los controles en las costas del Ecuador no han sido muy eficientes. Los coyoteros están haciendo varios contactos con el sector pesquero para conseguir embarcaciones y emplearlas para transportar migrantes hacia Centroamérica, para de esa manera ser llevados a los Estados Unidos o a países europeos. Los tipos de embarcaciones que se utilizan son muy variados *embarcaciones menores (pangas), bancos camaroneros, etc.* Todo este tipo de embarcaciones de acuerdo a la ruta que se va a tomar para transportar a las personas.

Por pasajero o migrante se cobra entre 8000 y 12000 dólares, esto representa un ingreso no menor de 1'000000 de dólares por viaje²², claro está que los pagos se los debe realizar al contado riguroso y por adelantado con al menos 15 días antes del viaje por lo que ni interesa lo que suceda con el barco al momento de la travesía a la final, la transacción está realizada y el coyotero ha cometido un asesinato del cual obtiene una enorme ganancia y la impunidad por su delito.

Según encuestas de la Empresa "Informe Confidencia"l en una encuesta realizada el 1 de julio del año 2006, nos indica que de cien personas consultadas en Quito, 53 si saldrían del país y, 47 no lo harían, y en Guayaquil 60 saldrían del país y, 40 no lo

²¹ Editorial Diario El Mercurio

²² CORREIA, Juan Carlos, Presidente de ASERBAPESCA, Revista "Ecuador Pesquero" No. 30

harían; La mayoría de los quiteños y guayaquileños dicen que sí se irían a trabajar fuera del país.²³

SANCIONES CONTRA EL

“COYOTERISMO

Algunos dicen que los coyotereros solamente ayudan a la gente a salir del país para que tengan un mejor futuro en el exterior y otros en cambio creen que se deben aumentar las penas a los coyotereros. El 72% de los Quiteños y el 80% de los guayaquileños encuestados dicen que se debe aumentar las penas a los coyotereros, pero el 24% en Quito y 16% en Guayaquil afirman que los coyotereros ayudan a la gente a salir del país.²⁴

El Coyoterismo es un actividad ilegal que se encuentra tipificada en el Código Penal, en el cual se contemplan sanciones para las personas que llevan a la gente fuera del país de manera irregular, así como para los que traen al Ecuador, como se ha suscitado en los últimos años al traer un gran número de ciudadanos peruanos.

El artículo 440 del Código Penal señala que:

"El que por medios ilegales facilitare la migración de personas nacionales o extranjeras hacia otros países, siempre que ello no constituya infracción más grave será reprimido con la pena de reclusión menor ordinaria de tres a seis años". Y un nuevo adendum a este artículo, realizado en el año 2002 dice: "la pena será de 6 a

²³ INFORME CONFIDENCIAL, ARTÍCULO 14 de agosto de 2006

²⁴ ²⁴ INFORME CONFIDENCIAL, ARTÍCULO 14 de agosto de 2006

9 años cuando las víctimas sufran lesiones y de 8 a 12 años cuando se trate de la muerte de los migrantes”

Pero como advierte Simón Valdiviezo Vintimilla, juez II de lo Penal del cantón Cuenca. “Cuando se reformó el artículo 563 de aquel Código y que se refiere al delito de estafa, el legislador hizo constar que "la pena será de reclusión menor ordinaria de tres a seis años, si la defraudación se cometiera en casos de migraciones ilegales”.

Las sanciones contra los "coyotes" no solo están en el Código Penal. Constan también en la *Ley de Migración*. Su artículo 37 indica:

“ Que se reprimirá con prisión de 6 meses a 3 años y multas de 400 a 4 mil dólares, los que cometan, entre otros, el siguiente delito: quien llene, suscriba, emita u obtenga una visa, pasaporte o cualquier documentación migratoria, en forma arbitraria; con información falsa o bajo protesta indebida de la nacionalidad ecuatoriana”.

Se debe establecer varios controles en contra de los coyoteros, establecer mecanismos y sanciones para evitar los chantajes por parte de los chulqueros vinculados con los coyoteros, ya que son éstos los que les financian los 8 y 10 mil dólares que reciben por realizar los diferentes contactos, se debe denunciar a esta gente inescrupulosa que obliga a las personas a endeudarse y cobrarles altísimos intereses para poder pagar el viaje.

La Legisladora Jacqueline Silva, Presidenta de la Comisión de las Mujer, el Niño y la Juventud, planteó que no prescriban las acciones y penas impuestas a los

responsables de los delitos de trata de personas y tráfico ilegal de migrantes como mecanismo para perseguir y castigar el coyoterismo. Es indispensable proteger de forma oportuna a las víctimas de este tipo de delitos así como a sus familias, quienes son los que sumen los gastos y acceden ante las presiones de los autores, cómplices y encubridores de éste delito.

3. MIGRACIÓN Y SEPARACIÓN FAMILIAR

Cuando el ser humano deja de buscar mejores condiciones de vida, ya ha dejado de ser humano. Y eso podemos leer en la historia de los emigrantes que mueren en la travesía hacia el país de destino y en la persistencia de los demás en pro de seguir el camino.

Dentro del estudio del Derecho Migratorio, existen temas que no son encontrados necesariamente en un libro o en un artículo de Internet, ya que el migrar implica una serie de problemas dentro del entorno familiar que viene a ser perjudicado y hasta en muchos casos destruido. De acuerdo a las condiciones de la cada familia, la separación se la asimila de diferentes formas.

La separación familiar se ha convertido en un factor que genera problemas para cada miembro de la familia. Cuando un miembro de la familia emigra, ésta debe asumir, además de los costos económicos, asumen los costos afectivos, es el caso de la separación de los cónyuges y los costos emocionales de los hijos. *“si bien el*

*primer tipo de inversión es recuperable con el tiempo, los costos afectivos y emocionales son mas difíciles de cubrir*²⁵

Dentro de nuestra Legislación, la familia, está considerada como el núcleo de la sociedad, por lo tanto se considera a la familia como uno de los principales elementos que forman los valores de un individuo y por eso, como lo mencionan, Alberto Acosta, Susana López y David Villamar, los padres deben estar presentes como guías durante el proceso de formación del ser social. Además de que la familia constituye el principal soporte psicológico y emocional del individuo.

Generalmente el miembro de la familia que emigra es el padre, ya que como jefe de familia tiene la responsabilidad de velar por el bienestar de los suyos, y es este impulso lo que los motiva, según datos estadísticos el porcentaje de familias sin padre es del 60% en ciudades como Quito, sin madre es del 24%, por un hijo es de el 6%, y por abuelos y otros familiares el 10%²⁶

Como se puede observar los índices de familias separadas va en aumento, generalmente en familias de bajos recursos y que logran su objetivo de tener un trabajo estable, en lugar de regresar hacen que toda su familia se traslade al lugar de residencia del padre o la madre.

Existen casos en donde ambos padres salen del país, esto genera un problema, pues los niños, niñas y adolescentes son encargados con los demás miembros de la familia (abuelos, tíos, primos, etc.) quienes al no ser hijos de ellos no sienten la

²⁵ ACOSTA, Alberto; LOPEZ Susana; VILLAMAR, David; La migración en el Ecuador, Oportunidades y Amenazas, Centro Andino de Estudios Internacionales, Universidad Andina Simón Bolívar, Quito 2006 Pág.188 y 189

²⁶ Fuente: Proyecto de Investigación del Proceso Migratorio en el Distrito Metropolitano de Quito, ILDIS-FES y Servicio Jesuita al Migrante, 2003

misma responsabilidad de guiarlos, cuidarlos y quererlos de la misma manera que sus padres. Es por eso que los menores buscan ese cariño en sus amigos, con los cuales pueden pasar varias horas del día y a quienes acuden en busca de un consejo, el cual se puede transmitir de forma errónea, lo que genera que tomen un camino equivocado²⁷. Es por eso que no es para nada recomendable que los jefes de familia salgan por igual ya que de esa manera se está atentando contra el futuro de los hijos quienes viven en el abandono y en muchos casos echando a perder sus vidas

“En cuanto a la formación de los niños y jóvenes, al considerar los resultados de encuestas aplicadas en la ciudad de Quito, se tiene que apenas el 61% de las familias de emigrantes están bajo la dirección de ambos padres”²⁸

Pero no nos debemos olvidar de los sentimientos y las emociones del emigrante; la mayoría se encuentran solos y durante los primeros meses todo es muy difícil, por la situación del país en que se encuentran y por el mismo hecho de estar lejos de su familia. Es aquí donde la sociedad llamada familia debe hacerse notar, para que de ésta manera no suceda un alejamiento, como nos lo describen Alberto Acosta, Susana López y David Villamar, ya que al no existir el apoyo de la familia, lo inmigrantes buscan ese afecto en la misma comunidad de migrantes ya que el ser humano crea vínculos a través del contacto y la convivencia diaria y de igual manera rompe vínculos cuando ese contacto cotidiano se rompe.

²⁷ Este tipo de problemas se pueden presentar en cualquier familia, de cualquier estrato social y los mas vulnerables suelen ser familias de clase media alta ya que de repente al sufrir privaciones no pueden asimilar el cambio en sus vidas.

²⁸ ACOSTA, Alberto; LOPEZ Susana; VILLAMAR, David; *Op. Cit.*, Pág. 190

Se han dado casos en que los migrantes entran en crisis nerviosas debido a la hostilidad de la sociedad anfitriona y a la carencia de apoyo familiar directo, viéndose obligados a retornar al Ecuador.

El mejor camino por el cual las familias pueden seguir manteniendo sus lazos afectivos fuertes es por medio de la comunicación, afortunadamente la tecnología nos permite cada día estar más cerca de nuestros seres queridos y con costos muy accesibles, para que de esa manera podamos apoyar a quienes nos dejaron por buscar un futuro y que no se sientan tan solos en este exilio, que sepan que los queremos, que los extrañamos y que estamos en la espera de ese día en el cual puedan regresar junto a sus seres queridos para retomar sus vidas y recuperar el tiempo perdido.

Siempre hay que pensar que la emigración implica la separación física del núcleo familiar, pero no necesariamente implica la ruptura de las relaciones familiares de dependencia y mucho menos de las afectivas.

Para las familias que han logrado estabilizarse a pesar de la distancia el Doctor Alberto Acosta les da el nombre FAMILIAS TRANSNACIONALES como un nuevo tipo de vínculo social y para poder mantener este vínculo activo es la creación de fuertes lazos y una vez más nos dice que la mejor forma para poder fortalecer éstos lazos, es mediante la comunicación periódica.

El fenómeno migratorio pone en marcha el funcionamiento de una familia transnacional, como unidad elemental de un progreso y un crecimiento de los lazos afectivos tanto en Ecuador como en las sociedades de destino.

CAPITULO III

1. MIGRACIÓN EN EL ECUADOR

“Entre el año 1995 y 2000, el país soportó un acelerado empobrecimiento. El número de pobres creció de 3,9 a 9,1 millones mientras la pobreza extrema se duplicó, de 2,1 millones a 4,5 millones. En las tres principales ciudades, esto significó un aumento de pobreza del 34 al 71% de la población, en tanto que la POBREZA EXTREMA pasó del 12 al 31% de la población”²⁹

La migración en el Ecuador no es un tema nuevo, ya que, desde los tiempos de la colonia los habitantes de las tierras aborígenes debían escapar del dominio y opresión de los conquistadores.

Pero la migración considerada moderna en el Ecuador empieza en los años 80 particularmente desde alguna de las zonas deprimidas del Ecuador, principalmente de provincias como Azuay y Cañar, el principal lugar de destino en estos primeros flujos era Estados Unidos, pero de acuerdo con las condiciones del país no era tan alarmante el observar la salida de la gente y como nos explica Alberto Acosta *“Esto generó un movimiento migratorio modesto, pero constante hacia el exterior, que con el tiempo reunió a un número significativo de ciudadanos ecuatorianos en Estados Unidos”³⁰*

²⁹ ACOSTA, Alberto; LOPEZ Susana; VILLAMAR, David; *Op. Cit.* Pág. 41

³⁰ ACOSTA, Alberto; LOPEZ Susana; VILLAMAR, David; *Op. Cit* Pág. 27

Un segundo flujo migratorio, alcanzó rápidamente una amplitud nacional, este crecimiento en la “fuga de ecuatorianos” se dio durante los años 90; la diferencia de este nuevo movimiento es el lugar de destino, las condiciones del país hacen que las personas intenten alejarse y por ende buscan nuevos destinos en Europa, en especial a España e Italia.

El factor económico se ha convertido en uno de los elementos esenciales en el proceso migratorio que ha sufrido en el Ecuador. Debido a la crisis económica que se vivió a partir del año 99, y posteriormente con el cambio de moneda en el país.

“El nuevo concepto que los ecuatorianos y las ecuatorianas tienen del país lleva intrínsecamente la idea de falta de oportunidades”.

En el Ecuador los flujos migratorios al exterior tienen su antecedente en los diferentes flujos internos que se dieron debido a la modalidad exportadora que el Ecuador comenzaba a tomar y a la incorporación del país a las divisiones internacionales en el comercio en el sector de trabajo, lo que empezó a generar y marcar grandes diferencias entre las clases sociales del sector urbano y del sector rural. Como lo dice el Dr. Alberto Acosta, un ejemplo de esas divisiones sociales se dio con *“Los beneficios del auge cacaotero, desde finales del siglo XIX, y posteriormente los del auge bananero en la primera mitad siglo XX que se concentraron casi exclusivamente en las ciudades de Quito y Guayaquil”*, todo esto estaba respaldado por el Estado, el cual se encontraba dominado por las clases sociales altas de la Costa y de la Sierra, lo cual daba la sensación de estar habitando en épocas coloniales.

“Esta situación estimuló un proceso de migraciones que se manifestó a través de dos modalidades. Se desató un flujo poblacional desde los sectores rurales hacia los sectores urbanos y por otro lado se produjo un flujo de personas desde las pequeñas urbes hacia las grandes ciudades como Quito y Guayaquil”

De cualquier manera, los primeros flujos buscaban mejorar la situación de las personas que lo hacían, lo cual no dio los resultados esperados ya que muchas de las personas que escapaban de los campos y pequeñas ciudades no tenían una preparación académica, ni una capacidad económica que les permitiera aspirar a obtener un trabajo estable y con un salario con el cual pudieran vivir. Al contrario, muchas de éstas personas se quedaron en las calles vagando con familias enteras, lo cual generó un mayor problema de miseria, que hasta el día de hoy es evidente y que ninguno de los gobiernos de turno lo ha podido resolver.

Durante la época de los 70, En el Ecuador hubo una nueva etapa de “bonanza económica”, ya que uno de los productos que se puso en auge y que le dio grandes ganancias al Ecuador fue el petróleo, lo cual permitió un desarrollo acelerado de la construcción de nueva infraestructura y permitió que se desarrollen nuevas formas para el fomento industrial como por ejemplo, *“la concesión de créditos con intereses muy bajos, o la promoción de ciertos beneficios tributarios”*, muy convenientes en el área de la agricultura, lo cual “ facilitó el crecimiento de la industria, también distorsionó ampliamente la asignación de recursos, lo que afectó al aparato productivo, en especial en el campo de la agricultura”³¹ y en forma directa

³¹ ACOSTA, Alberto; LOPEZ Susana; VILLAMAR, David; *Op. Cit.*, Pág. 30

desestabilizó la situación de los pobladores de la zonas rurales ya que el Estado transfirió durante los años del “boom petrolero” masivos excedentes a las burguesías “urbano oligopólicas”, por lo cual las grande ciudades como Quito y Guayaquil comenzaron a acumular las riquezas dentro de ellas y, como lo menciona, El doctor Alberto Acosta, “concentraron gran parte de la riqueza de esos años y reforzaron sus atractivos como polos para la migración”.

Era evidente pues, las noticias se difundían de manera muy rápida por los medios de comunicación lo cual resultaba muy tentador para las personas de los sectores rurales quienes pensaban que podían tomar un poco de esas riquezas también para ellos y optaban por abandonar el campo para ir en busca de tan atractiva oportunidad de mejorar.

En un principio éstas migraciones contribuyeron con el avance de la industrialización y el desarrollo del comercio, ya que se constituían en mano de obra, la cual por sus condiciones no podían aspirar a otra cosa. Pero paulatinamente se fue generando un problema, ya que las oportunidades de conseguir un trabajo se estaban limitando ya que los flujos migratorios aumentaban de manera acelerada, por lo tanto iban superando la “capacidad de absorción laboral de la industria, y como es evidente de aquello se derivó en un rápido aumento de la tasa de desempleo y la pobreza, por lo cual se dio el aumento y el crecimiento de los barrios urbano – marginales en Quito y Guayaquil”³².

Este afán por salir en busca de oportunidades en las grandes ciudades de la época, lo denominaron el “sueño metropolitano”, que con el pasar de los años y debido a la

³² ACOSTA, Alberto; LOPEZ Susana; VILLAMAR, David; *Op. Cit.*, Pág. 27

mala situación que el Ecuador comenzó a padecer, hizo que las personas intenten ampliar sus horizontes por lo cual la denominación antes mencionada cambió por la de “ir en busca del sueño americano”

Una vez más los medios de comunicación logran deslumbrar la atención de los ciudadanos mostrando “lo mejor” de la cultura norteamericana lo que hizo que los Estados Unidos se convirtiera en el primer lugar de destino de los migrantes ecuatorianos, ya que como nos mencionan ciertos autores *“a las grandes metrópolis norteamericanas se les dio el generoso calificativo de tierra de oportunidades. El permanente bombardeo de información, dirigido a las poblaciones de países de su directa influencia, como era el caso de los países latinoamericanos, en especial el Ecuador, terminó por convencer a los que todavía dudaban en viajar.”*³³

Algo que ha sido evidente dentro del análisis de los flujos migratorios internos, es que, como lo mencionaba anteriormente, la situación de esas personas y de esas familias no ha resultado para nada beneficiosa y de acuerdo al Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas (CONUEP) en un informe realizado en el año 1995, se pudo observar que 5 años después de haber optado por emigrar a las grandes ciudades del país, el nivel de vida de las familias empeoró, por que estas se involucraron en actividades informales de comercio y de servicios, y perdieron mucho de sus conocimientos y experiencia en la agricultura y como conclusión nos menciona la Doctora Susana López “un deterioro en el nivel de vida se transforma

³³ ACOSTA, Alberto; LOPEZ Susana; VILLAMAR, David, *Op. Cit.*, Pág. 27

en impulso para migrar, los flujos migratorios internos estimularon a futuro las migraciones al exterior”

Una vez más, el fantasma del coyoterismo asecha a las personas más pobres que emigran, ya que las condiciones en las que viven ponen en evidencia que lo único que buscan estas personas sin escrúpulos es aprovecharse de la situación para obtener ganancias, sin importar el bienestar de las personas que venden hasta la última prenda de ropa que les queda, para poder obtener el dinero que les va a permitir cumplir con el sueño de mejorar las condiciones en su hogares.

Una vez que se encuentran en el país anfitrión, pondremos el caso de España los inmigrantes entran en competencia con la mano de obra española y ejercen una presión, la baja sobre los salarios. Esta afirmación presume que la simple presencia de los inmigrantes hará bajar el nivel de salarios, como si la mano de obra fuera una masa amorfa de trabajadores.

“Cada año ingresan más de 500 mil inmigrantes a Estados Unidos Del 2000 al 2005 el flujo de indocumentados a Estados Unidos ha sido de poco más de tres millones, llegando así la cifra de personas que no cuentan con estatus migratorio legal en este país entre 11.5 y 12 millones. Los datos, que reflejan un ingreso promedio de 500 mil indocumentados al año, fueron dados a conocer por el Pew Hispanic Center en un momento en que el Senado discute medidas radicales de reforma migratoria. Basados en estadísticas de la Oficina del Censo y de la Encuesta Actual de Población (CPS), y analizando datos del Departamento de Seguridad Interna (DHS), el Pew Hispanic Center establece que pese al incremento

*de seguridad fronteriza, el 66 % de los indocumentados entró al país durante la última década*³⁴.

2. LAS REMESAS DE LOS MIGRANTES

Por remesas se considera, a la fracción de los ingresos que los trabajadores migrantes internacionales envían a sus hogares o comunidades, a través de la utilización de canales formales o informales con el interés fundamental del migrante, de que la transferencia llegue con seguridad a su lugar de destino, en la forma más rápida y al menor costo posible.

Dentro del sacrificio que representa separarse de sus familias y abandonar el país en busca de nuevos horizontes, el trabajo que han realizado nuestros compatriotas ha rendido sus frutos a nivel nacional, ya que el dinero que ellos envían constantemente ha logrado que hoy por hoy, tengamos una economía un poco más estable, al convertirse las remesas, en la principal fuente de ingresos para el Estado.

El nuevo proceso migratorio, ha decir de varios autores como el Doctor Alberto Acosta, no parte de una decisión individual en busca de éxito, sino como una nueva forma de estrategia familiar para lograr una subsistencia digna para su familia. Las remesas de los migrantes se han convertido en el único lazo verdadero entre la migración y la economía nacional, ya que la supervivencia de la misma ha

³⁴ La Opinión, EEUU. miércoles 08 de marzo de 2006

dependido de la cantidad de ecuatorianos que han salido del país y de cierta manera están logrando que el país surja y se recupere.

Debe dejarse en claro que los constantes flujos de dinero proveniente del trabajo de los migrantes no están considerado como una donación. *“son una remuneración duramente ganada por los ecuatorianos y ecuatorianas, quienes no solo han trabajado arduamente, sino que han debido pagar el precio de alejarse de su familia. El envío de las remesas, lejos de ser una donación, constituirá la distribución del ingreso del migrante, en el marco de la familia transnacional”*.³⁵

Las remesas de los migrantes se han constituido en la base fundamental de la economía en el Ecuador, ya que si hacemos una comparación entre las exportaciones de crudo desde el año 1993 hasta el año 2003, tomando en cuenta los últimos datos otorgados por el Banco Central del Ecuador, el crudo generó 2500 millones de dólares, con una baja enorme en el año 1999 (1500 millones) y con altas y bajas en la producción y por lo tanto en la producción y distribución. Pero el flujo de divisas por parte de las remesas ha mantenido una tendencia de crecimiento anual y hasta el año 2003 se generaron los mismos 1500 millones de dólares sin ninguna tendencia a la baja, y como repito, siempre con tendencia al alza. Por lo tanto se puede notar que el sacrificio que están realizando los ciudadanos ecuatorianos está manteniendo a flote nuestra pequeña y dolarizada economía, todos estos factores de decrecimiento en la industria, se debe a la vulnerabilidad

³⁵ ACOSTA, Alberto; LOPEZ Susana; VILLAMAR, David *Op. Cit.*, Pág. 90, 91

que tiene por vivir en un Estado sin seguridad jurídica que les permita alcanzar niveles competitivos principalmente en tecnología.

“Por otro lado, no es menos cierto que en gran medida las remesas se han destinado al consumo de productos importados, tales como electrodomésticos, equipos de computación, ropa, etc., es así que los ingresos por remesas explicarían buena parte del acelerado crecimiento de las importaciones de bienes de consumo durante la dolarización”³⁶

Aquí se presenta una de las desventajas del flujo de remesas de los migrantes, nos estamos acostumbrando a ser consumidores de productos extranjeros, que claro, por ser un poco más económicos nos inclinamos por preferirlos. Esto también genera la quiebra de muchas empresas, con lo cual se genera más desempleo y por ende más gente emigra debido a que las oportunidades de trabajo se siguen cerrando. De cierto modo los mismos ecuatorianos también somos los causantes de generar “exportación de personas”

Como se ha podido observar, el efecto inmediato al recibir las remesas, producto del trabajo de los ecuatorianos, el cual tiene un efecto macroeconómico, ya que las remesas constituyen la segunda fuente de ingresos a nivel nacional y la tercera industria en términos de crecimiento a nivel global. *“El Banco Central del Ecuador estima que entraron al país 1,604 millones de dólares en el 2004, lo que es sólo una aproximación y no incluye los envíos por courier o los envíos informales”³⁷.*

³⁶ ACOSTA, Alberto; LOPEZ Susana; VILLAMAR, David; *Op. Cit.*, Pág.. 103

³⁷ FUENTE: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, Boletines Económicos año 2004

Paradójicamente, quienes emigran por las dificultades económicas están financiando el desarrollo del país aunque las remesas no constituyen una masa concentrada sino dispersa.

El ingreso de las remesas al país ha sostenido el modelo económico y ha contribuido a la estabilidad política pero otros pilares de la dolarización como las exportaciones y la inversión extranjera son frágiles, lo cual incrementa la importancia de las remesas para la economía ecuatoriana y para ciertas regiones del país de donde ha salido gran cantidad de migrantes.

Lamentablemente el precio que se debe pagar para, hoy por hoy, tener una estabilidad política es muy alto, algo que debería ser responsabilidad de nuestros gobernantes lo están asumiendo ciudadanos comunes y corrientes cuyo único objetivo fue salir en busca de un futuro para sus familias y que hoy han tomado en sus hombros el peso de un país ingobernable, inseguro y con gobernantes que los sigue manteniendo en un exilio obligado y sin ninguna esperanza de volver y si vuelve sin ninguna garantía de estabilidad.

Existen además grandes impactos en el país ocasionados por el ingreso de dinero proveniente del extranjero. A nivel local el impacto de las remesas en el desarrollo de las comunidades de origen es restringido ya que, por una parte, las remesas captadas por los bancos se colocan fuera de la región e incluso del país y no se invierten localmente y, por otra, las familias de emigrantes tienen desconfianza en el sistema bancario y prefieren gastar su dinero antes que ahorrarlo o invertir y en muchos casos las condiciones económicas del país obligan a que el dinero que

ingresa, inmediatamente se lo gaste para cubrir las necesidades básicas de la familia, lo cual hace imposible mantener un capital estable.

Debemos tomar en cuenta que en la actualidad estamos corriendo un riesgo muy grave, ya que la implantación de nuevas medidas y políticas migratorias en los países anfitriones está poniendo en riesgo la estabilidad de los ciudadanos y por ende si llegan a salir, los ingresos disminuirán y de nuevo se sufrirá una crisis económica.

Ante ésta nueva realidad que estamos a punto de vivir, el Estado debería empezar a tomar las medidas que sean necesarias para ayudar a agilizar los trámites de regularización de nuestros compatriotas, ya que sin ello están totalmente expuestos a las leyes de los países anfitriones, las cuales no los benefician en lo absoluto, al contrario harán que la economía del país se desestabilice.

Pero además de las medidas migratorias, se debe empezar a tomar cartas en el aspecto económico, para evitar que tanto dinero que se genera desaparezca; de esa manera estaremos contribuyendo con el país y dejando de depender del trabajo y del sacrificio de muchas familias ecuatorianas.

3. POLÍTICA MIGRATORIA ECUATORIANA

*“El ser humano es un ser nómada. Tanto por razones climatológicas como por razones socio-económicas, políticas, culturales y religiosas, ha cambiado sus lugares de residencia, buscando unas condiciones de vida mejores. En la etapa histórica actual, el crecimiento demográfico, el desarrollo diferenciado de los sectores económicos e industriales, la desigual distribución de la riqueza, el desequilibrio en la distribución de las tierras agrícolas, la falta de fuentes de trabajo, la inestabilidad política, las crisis económicas, las guerras, la intolerancia política y religiosa, la violencia de género, el desarrollo desigual de estados y regiones, etc., se convierten en esos factores poderosos que provocan más migraciones que los fenómenos naturales”.*³⁸

Esta masiva emigración ecuatoriana, legal o no, de gente sin mayores recursos cuando no pobre, deja a un lado la tradicional normativa jurídica migratoria del país y obliga, prioritariamente al Ministerio de Relaciones Exteriores, a encontrar en los textos de la Constitución y de los Tratados y Convenios Internacionales vigentes los sustentos legales que le permitan realizar acciones encaminadas a proteger a los ecuatorianos en el exterior.

Análisis sobre el tema realizados por especialistas van aclarando razones de la migración, políticas de “puertas cerradas” de algunos estados receptores,

³⁸ **Francisca Sauquillo Pérez del Arco, Presidenta del MPDL**

justificaciones de otros para establecer cupos migratorios y comprueban la inexistencia de una política migratoria en el país.

Al constatar la situación precaria por la que atraviesan nuestros compatriotas, el Estado ha tratado de crear políticas de migración con miras a la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos, razón por la cual el Ministro Bienestar Social, Raúl Baca Carbo, en el año 2000, inició el PLAN NACIONAL DE POLITICA EXTERIOR 2000 – 2006

La actual Ley de Migración y su Reglamento, La Ley de Extranjería y su Reglamento, dictadas en la década de los años setenta, resultan obsoletas para normar la problemática actual. Se fragmentan responsabilidades y si bien se menciona al Ministerio de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores en varios artículos de las mencionadas leyes, en la práctica resulta inorgánica su participación. Se vuelve indispensable organizar todas las actividades relacionadas a la emigración de nacionales y la inmigración de extranjeros en un solo documento legal.

El Ecuador, incapaz de detener el éxodo de miles de ecuatorianos, constata la existencia de más de dos millones de compatriotas en el exterior, sus dificultades como emigrantes, el creciente número de ciudadanos ilegales tratando de alcanzar el destino escogido y al mismo tiempo el país ve como la economía ecuatoriana se alivia y crece con el envío de remesas que representan el segundo rubro de ingresos, después del petróleo.

Aparecen nuevas obligaciones, principalmente en relación a la Política Exterior del Ecuador; surge la necesidad de buscar nuevos acuerdos con los países anfitriones que garanticen los derechos humanos de los ciudadanos ecuatorianos en el exterior, legales o indocumentados; el país constata las estructuras deficientes del Estado, no preparadas para atender los nuevos desafíos, y al mismo tiempo los inexistentes presupuestos para atender los problemas sociales resultantes de esta situación.

Poco a poco los espacios para ciudadanos indocumentados de todo el mundo se vuelven mas reducidos, ya que los países anfitriones también están tomando medidas y adoptando políticas para no permitir el ingreso de más indocumentados y, a su vez, para sacarlos de los países.

En un pequeño poblado de los Estados Unidos se aprobó una ley migratoria, en la cual se sancionará a las personas o familias que otorguen asilo con multas de hasta 3000 dólares, y a las empresas que den trabajo a emigrantes indocumentados, se los amenaza con el cierre de sus empresas. Los ciudadanos legales alegan que por cada indocumentado que ingresa se pierden al menos 5 plazas de trabajo para ellos.

Es indispensable que el Ecuador asuma su responsabilidad ante este problema, empezando por respetar la Constitución con su decisión de conformarse como un Estado Social y Democrático de Derecho, establece en su artículo 16: *“Él más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos humanos que garantiza esta Constitución”*.

Además establece en el artículo 17: *“El Estado garantizará a todos sus habitantes, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio y el goce de los derechos humanos establecidos en esta Constitución y en las Declaraciones, pactos, convenios, y más instrumentos internacionales vigentes. Aplicará mediante planes y programas permanentes y periódicos, medidas para el efectivo goce de estos derechos”*

Hasta el momento no se ha visto ningún tipo de acción por parte de quienes son los encargados de llevar una política de protección, por que simplemente no les interesa ya que no han sentido lo que significa tener que separarse de un familiar o no les duele separar familias por su inoperancia.

“Uno de los aspectos en donde hay que trabajar mucho es en la especialización del cuerpo diplomático para el apoyo activo de los emigrantes. No se trata simplemente de ampliar los horarios de atención, de enviar un mayor número de diplomáticos, de crear nuevas oficinas diplomáticas en el exterior o de idearse sistemas itinerantes de atención a los compatriotas fuera del país. Hay que ir mas allá, se requiere un cambio conceptual profundo en la tarea de las personas que laboran en Cancillería”³⁹

Como nos explica el Dr. Acosta, lo importante no es crear nuevos aparatos burocráticos que no encontrarán ninguna solución a las necesidades de los ciudadanos fuera del país. Las oficinas consulares deberían ser un poco más

³⁹ ACOSTA, Alberto; LOPEZ Susana; VILLAMAR, David; *Op Cit.*, Pág. 218 Capitulo Algunas Reflexiones para la acción en el campo social.

diligentes y tener un control sobre la mayoría de las personas que ingresan a los países de forma irregular. Se debe dar un trato preferencial y protector a los y las compatriotas que se encuentran en situación irregular, y además, agrega el Dr. Alberto Acosta “los funcionarios diplomáticos deberán ser verdaderos especialistas en el conocimiento de los países en donde trabajan, pues de esta manera podrán no solo comprender su realidad, sino optimizar el aprovechamiento de las organizaciones de protección de los derechos humanos y de las mismas organizaciones de migrantes ecuatorianos, con las que habrá que mantener relaciones mas estrechas de cooperación”.

Respecto a las organizaciones de migrantes, en cada país existen varias que tratan de hacer prevalecer los derechos de los migrantes, pero no pueden hacerlos solos ya que su financiamiento depende estrictamente de ellos, aún así, no se sienten respaldados por las autoridades ecuatorianas ya que en muchas ocasiones ni siquiera saben que existen.

La política migratoria debe tener en su mira el establecimiento de un modelo de desarrollo, que parta por reconocer la heterogeneidad económica, tecnológica, social y cultural del Ecuador. Se debe tomar en cuenta que los ciudadanos migrantes son seres humanos, los cuales exigen que sus derechos humanos sean respetados.

Lo primordial sería lograr que el Estado Ecuatoriano asuma la responsabilidad que ha olvidado desde hace mucho tiempo, deberían lograr aplicar las leyes de la República, así como de los Internacionales de los cuales el Ecuador es suscriptor.

4. PROTECCIÓN DEL MIGRANTE **ECUATORIANO**

La protección del migrante se convierte en el tema central de esta investigación, todos conocemos cual es la situación de cada ciudadano que es expulsado del país y viaja de manera ilegal. Es aquí donde deben actuar las autoridades tomando las medidas necesarias para poder garantizar una existencia digna de quienes sacrifican su felicidad y su familia, con tal de tener un sustento para poder vivir en un país en el cual los gobernantes no otorgan las garantías necesarias para no tener que tomar esta dura decisión.

Para poder cumplir con el objetivo de protección a los migrantes se firmó El Plan Nacional de Derechos Humanos de los Migrantes, aparece una nueva etapa para la protección y observancia de los derechos humanos de los extranjeros y trabajadores migratorios.

“Dicho Plan entró en vigencia mediante Decreto Ejecutivo 1527, de 18 de junio de 1998, a su vez, publicado en el Registro Oficial 346 de 24 de junio de 1998”

El artículo 27 *“se refiere a los Derechos de los extranjeros y de los migrantes y busca proteger a los extranjeros en Ecuador y el establecimiento de políticas de protección de los nacionales en el exterior.”*⁴⁰

⁴⁰ Plan Nacional de Derechos Humanos de los Migrantes

Doctor Jaime Vintimilla, Profesor de Historia del Derecho: “Considero que la Cancillería y el Gobierno Nacional deberán desplegar esfuerzos ciclópeos para luchar por el respeto de los derechos de los ecuatorianos en el exterior, cualquiera sea su situación, pero para ello, paralelamente el Ecuador deberá garantizar los mismos derechos a todos los extranjeros, transeúntes, inmigrantes, no inmigrantes, regulares o no, que se hallen en el país”.

A mi modo de ver el Ecuador ha cumplido con todas las normas de protección para los ciudadanos extranjeros que se encuentran de tránsito por el país, tal es así que ningún ciudadano tiene que ingresar con visa o con algún otro documento, salvo los documentos de ley, pero nada más. Los ciudadanos extranjeros tienen todos sus derechos garantizados y en muchos casos hasta logran tener inmunidad con lo cual pueden quedar impunes por los delitos que puedan cometer dentro del territorio ecuatoriano.

En ese aspecto los países de destino con mayor flujo de ecuatorianos, deberían recompensar al Estado Ecuatoriano por todos los favores que reciben sus ciudadanos cuando se encuentran aquí.

Para poder aplicar un buen mecanismo de defensa de los migrantes ecuatorianos el Dr. Jaime Vintimilla propone algunas soluciones o procedimientos:

- Sería interesante la autorización internacional para que las respectivas Defensorías del Pueblo pertenecientes a todos los países de emigrantes puedan actuar en Cortes Nacionales Receptoras y en Tribunales

Internacionales de Derechos Humanos en aquellos casos donde existan violaciones de derechos.

- También Naciones Unidas podría crear un defensor mundial de los derechos de los migrantes, es decir, una suerte de magistrado de la persuasión universal.
- Estudiar la posibilidad del ejercicio profesional de abogados expertos en derecho Migratorio en cualquier corte mundial de derechos humanos.
- Aplicación de Convenios pertinentes y suscripción de nuevos acuerdos migratorios, para ello se podría contar con el apoyo de organismos de cooperación como la OIM. La meta sería flexibilizar las posiciones de los países receptores.

Para que todo este tipo de soluciones puedan aplicarse se debe tomar un poco más en cuenta el estudio del Derecho Migratorio, no solo por encontrarse en auge el flujo migratorio, si no por una cuestión de estudio de derechos humanos, puesto que todos tenemos derecho a tener una legislación que nos proteja una vez que se ha decidido “escapar” del país, lo cual es una responsabilidad de los gobernantes que no se la ha asumido.

La legislación nacional ha incorporado reglas del derecho internacional al ordenamiento jurídico ecuatoriano, pues conforme lo dispone el *artículo 163 de la Constitución vigente*: *"las normas contenidas en los tratados y convenios*

internacionales, una vez promulgados en el Registro Oficial, formarán parte del ordenamiento jurídico de la República y prevalecerán sobre leyes y otras normas de menor jerarquía", es decir, dichas normas se integran al sistema jurídico en su calidad de supra legales e infra constitucionales, siendo inclusive posible reclamar su inobservancia de alguna autoridad o particular, dependiendo del caso, por vía de amparo constitucional.

El Ecuador, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, promovió la Resolución 2001/56, "Protección de los migrantes y de sus familias ", que fue adoptada en el seno de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas el 24 de abril de 2001. Esta Resolución promueve, entre otros aspectos:

- la reunificación familiar de los migrantes con sus familias;
- la protección de los derechos humanos de las familias de los migrantes que permanecen en los países de origen, prestando especial atención a los niños y adolescentes cuyos padres han emigrado;
- facilitar de manera rápida y sin restricciones la transferencia de los ingresos, bienes y pensiones de los migrantes a sus países de origen; la protección de los derechos laborales de los migrantes;
- la adopción de medidas para impedir la violación de los derechos humanos de los migrantes en países en tránsito, puertos, aeropuertos, fronteras y puntos de control de migraciones;
- la lucha contra el tráfico internacional de migrantes y la protección contra la explotación e intimidación de los traficantes y las organizaciones delictivas.

Dentro de los diferentes tratados que el Ecuador a ratificado con el fin de proteger a sus ciudadanos en los últimos años ha sido recientemente (enero de 2002) la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, adoptada en el seno de las Naciones Unidas en 1990, haciendo el depósito de ratificación en la Secretaría General de las Naciones Unidas en Nueva York.

Este es un paso fundamental para proteger a los ecuatorianos migrantes, ya que es aplicable durante todo el proceso de migración, esto es, desde la preparación para la migración, la partida, el tránsito y todo el período de estancia y de ejercicio de una actividad remunerada en el estado anfitrión, así como el regreso al estado de origen o al estado de residencia habitual.

Para poder lograr una verdadera protección para los migrantes, no solo se debe firmar y firmar tratados que a la larga solo quedan en el papel y son letra muerta, lo que se debe hacer es lograr que esos tratados se conviertan en Ley, y más que todo, que se obligue a aplicarlos en los países anfitriones, ya que de nada sirve tener tantos cuerpos normativos inútiles. Los funcionarios encargados de las ratificaciones de los Convenios son los primeros llamados a dar el seguimiento necesario para poder lograr que la Ley sea cumplida en beneficio de los ecuatorianos que salen a dar su vida por su familia y por su país. Creo firmemente que los gobernantes deben tomar las riendas del país y preocuparse por generar empleo, desarrollo, y educación, referente a la migración; para que de esa manera las personas

sepan a lo que se atienen al momento que deciden migrar, mostrando las ventajas y sobre todo las desventajas que crea el migrar de manera irregular. Promover la promoción del país para que las remesas que nos envían nuestros compatriotas dejen de ser la principal fuente de ingresos del Ecuador

CAPITULO IV

1. OTROS ASPECTOS DE LA PROTECCIÓN A LOS CIUDADANOS ECUATORIANOS

“Una política migratoria integral es ante todo un derecho de la ciudadanía, un derecho social. Por tanto, sujeto a construcción y participación colectiva, desde un enfoque de desarrollo en el que predominan las personas como sujetos sociales de derecho”⁴¹

En enero del 2001 el accidente de Lorca, Murcia, dejó un saldo mortal de 12 víctimas ecuatorianas que viajaban en una furgoneta hacia su lugar de trabajo y destapó una gran bolsa de trabajadores agrícolas indocumentados en condiciones precarias.

No se puede permitir que más ciudadanos ecuatorianos sigan dando su vida, para poder mantener a un Estado ecuatoriano económicamente precario sin recibir ningún tipo de recompensa, más que la muerte; en muchos casos al momento de la travesía para llegar al país de destino, ya que es aquí en donde los delincuentes o coyotes aprovechan para seducir a la gente más pobre y quitarles su dinero, su dignidad y su vida al transportarlos en embarcaciones cuyas condiciones son inhumanas para poder transportarse con lo cual lo único que tiene garantizado es un naufragio y la muerte o ser atrapados por las guardias costeras de los diferentes

⁴¹ ACOSTA, Alberto; LOPEZ Susana; VILLAMAR, David; *Op. Cit.*, Pág. 201 Capítulo Algunas Recomendaciones.

países, que no tienen ningún reparo en arrestarlos y enviarlos de vuelta, en muchos casos vivos y en la mayoría en cajas de madera.

La situación de los migrantes cada vez se complica, ya que por motivos desconocidos, se pretende callar la voz de quienes hacen conocer la realidad de los países con más población ecuatoriana, en enero del 2002, la Asociación Mundial de Ecuatorianos Residentes en el Exterior, con el apoyo del Ministerio de Asuntos Exteriores y de varios medios de comunicación ecuatorianos, entre ellos El Comercio, INICIARON LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN MIGRANTES, que contaba también con el apoyo de reconocidas entidades no gubernamentales como ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

El primer número combinaba varios objetivos: dar a conocer la política migratoria de varios países receptores de migrantes ecuatorianos, proporcionar algunas noticias sobre la situación social y económica en Ecuador a la luz del fenómeno migratorio, y finalmente asesorar a los ecuatorianos que tuvieran la posibilidad de emigrar legalmente sobre aspectos prácticos de la vida cotidiana en España⁴².

“La iniciativa del boletín Migrantes, suspendido después del primer número por motivos que no hemos podido esclarecer, es prueba de que Ecuador se ha convertido en algunos años en un país de emigración y que se halla confrontado con los retos que representa tal evolución: la negociación del estatuto de los ciudadanos ecuatorianos en el extranjero y su protección; la implementación de una política migratoria condicionada por las exigencias de los países receptores; la

⁴² Sylvie Koller, Publicación del Boletín de los migrantes Marzo del 2003

*canalización de recursos generados por las remesas; las consecuencias de la sangría demográfica; el reconocimiento del fracaso político, social y económico*⁴³

Es así como los países anfitriones, en este caso, España pretenden ocultar las constantes violaciones a los derechos humanos de los ciudadanos extranjeros, pero especialmente contra los ecuatorianos quienes se constituyeron en la mayor población en el territorio.

Debemos recordar que los y las emigrantes son seres humanos, esta aseveración parecería obvia si no fuera por que hasta ahora la preocupación por el hecho migratorio tiene una serie de explicaciones que realmente no consideran esta realidad, principalmente por parte del Gobierno Central, Sistema Financiero y una multiplicidad de empresas, toda la atención está centrada en el ingreso de remesas, como constantemente lo he repetido en la realización de éste trabajo. Durante los últimos tiempos la clase política ha visto en los migrantes únicamente una nueva opción de voto para el último proceso electoral, que les dará el poder para no hacer nada a favor de ellos, hasta ahora ningún candidato ha presentado una propuesta que haga que las personas tengan una esperanza de volver a su tierra.

Debido a la situación de nuestro país no podemos evitar que la gente siga pensando en huir, pero tratemos de tomar las medidas que sean necesarias para poder llegar a tener al menos una estabilidad relativa, tratemos de adaptarnos al medio al que los han obligado a vivir, se debe lograr la unión entre ecuatorianos.

⁴³ Sylvie Koller, Publicación del Boletín de los migrantes Marzo del 2003

Es muy común escuchar en diferentes países *“el ecuatoriano se come al ecuatoriano”*, fomentemos la unión entre nosotros ya que ese será el mejor mecanismo de presión para que los gobernantes sepan de la fuerza ecuatoriana en el exterior y puedan generar la suficiente normativa y la aplicabilidad de la misma y evitar las constantes violaciones de los Derechos Humanos por parte de gringos explotadores y romper de nuevo el yugo servil español.

Se considera que en los últimos tres años cerca del 10% de la población de Ecuador ha salido a otros países para buscar mayores oportunidades de empleo y mejores condiciones de vida. Los destinos más recurridos han sido los Estados Unidos de Norte América y Europa, especialmente España e Italia.

Dentro del campo de la Protección de los Migrantes es destacada la labor que han tomado las diferentes Asociaciones de Migrantes, tanto en el Ecuador como en los diferentes países anfitriones, ya que como mencioné anteriormente, la única forma de sobrevivir en una sociedad hostil, es la unión de los ecuatorianos, pero es un tema que lo trataremos mas adelante.

El Ecuador ha tratado de implementar varios mecanismos para efectivizar la protección de los ciudadanos ecuatorianos, es así que se ha presentado un nuevo proyecto de Ley relacionado con la Atención Integral de los migrantes y sus familias, además, en seguimiento a la Declaración y el Programa de Acción de Viena sobre Derechos Humanos, aprobados en 1993, el Ecuador promulgó el Plan Nacional de Derechos Humanos en una perspectiva amplia y democrática. El instrumento establece una concepción integral de los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, recogidos en las declaraciones y tratados internacionales y en

la Constitución Política del Ecuador. En lo que respecta a los derechos de los migrantes, el Plan recoge la propuesta de la Sociedad Civil y del Estado, acordada en un Plan Operativo Sectorial que contiene entre otros aspectos los siguientes:

- a)** La protección integral de los derechos humanos del migrante en el país de residencia y en el país de origen;
- b)** La promoción de valores nacionales en el exterior
- c)** Fortalecer los Consulados ecuatorianos, no crear nuevos aparatos burocráticos sin ninguna funcionalidad;
- d)** Facilidades de retorno para migrantes;
- e)** Medidas legislativas y administrativas para el combate del tráfico ilegal de personas;
- f)** Capacitación, difusión y sensibilización de los derechos humanos de los migrantes a nivel de funcionarios públicos, organizaciones de derechos humanos y en la comunidad en general;
- g)** Protección de los derechos de las familias de los migrantes;
- h)** Reforma de programas de estudio que incluya los derechos humanos de los migrantes.

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha formulado el Plan Nacional de Ecuatorianos en el Exterior, que fue presentado recientemente a la opinión pública, luego de una exhaustiva consulta a los sectores gubernamentales, de la sociedad

civil y de la comunidad internacional. El Plan recoge actividades específicas para la protección de los derechos de los migrantes y pretende mejorar el sistema jurídico ecuatoriano relativo a la migración. Además contiene actividades de índole económica, social y productiva a favor de los migrantes y sus familias.

Se puede concluir que para proteger y promover los derechos humanos de los migrantes es necesario defender el desarrollo humano, proteger al migrante en el país de residencia y en el país de origen, desactivar las redes de tráfico y usura con decisiones políticas y medidas administrativas de las máximas autoridades policiales y judiciales, reforzar los consulados ecuatorianos y las Oficinas de la Defensoría del Pueblo en las zonas de origen y en el extranjero y capacitar sobre sus derechos y sobre las ventajas de la migración regular al migrante, a sus familias y a la comunidad en general.

Esta ardua tarea no compete únicamente al Estado, sino a toda la comunidad nacional. También los países anfitriones deberán tomar conciencia de que el proceso para fomentar la migración regular requiere también de una política flexible para el ingreso ordenado de la migración de los países en desarrollo.

Como otro aspecto para la protección de nuestros compatriotas, el Estado ecuatoriano a firmado Convenios con los gobiernos de los países donde existe mayor cantidad de ecuatorianos, y uno de éstos, es el “Acuerdo entre la República del Ecuador y el Gobierno del Reino de España relativo a la regulación y ordenación de los flujos Migratorios” firmado el 31 de enero del 2001. Convenios que supuestamente le otorgarán una estabilidad laboral para el trabajador migrante ecuatoriano que ingresa al territorio español y en el cual el Gobierno español se

compromete a que existan plazas de trabajo para pocos ciudadanos, para lo cual en el **Artículo 3** del presente Convenio establece:

“1. Las autoridades españolas, a través de la Embajada de España en Quito, comunicarán a las autoridades ecuatorianas el número y las características de las necesidades de mano de obra teniendo en cuenta la existencia de ofertas de empleo.

2. Las autoridades ecuatorianas darán a conocer a las autoridades españolas, a través de la Embajada de España en Quito, las posibilidades de satisfacer esta demanda de trabajo mediante trabajadores ecuatorianos que deseen trasladarse a España.

3. La oferta de empleo deberá indicar al menos:

- a) el sector y la zona geográfica de actividad,*
- b) el número de trabajadores a contratar,*
- c) la fecha límite para su selección,*
- d) la duración del trabajo,*
- e) las informaciones generales sobre condiciones de trabajo, salarios, alojamiento, retribución en especie,*
- f) las fechas en que los trabajadores seleccionados deberán llegar a su lugar de trabajo en España.*

4. *Las autoridades ecuatorianas pondrán en conocimiento de las autoridades españolas las ofertas de trabajo que haya recibido de empleadores españoles.*⁴⁴

Con la firma de este tipo de Convenios, se pretende lograr que más personas puedan acceder a empleos de carácter temporal por medio de “concursos o loterías de visas” . Que a la final tienen el carácter de temporal por lo tanto para las autoridades españolas el respeto de los derechos de los ciudadanos también tiene el carácter de temporal y se ha visto de manera clara cómo el gobierno español a violado el presente convenio, pero para motivos de conocimiento se seguirá analizando el contenido del mismo, especialmente en lo que se refiere a los derechos de los ciudadanos.

“CAPÍTULO III

DERECHOS Y CONDICIONES LABORALES Y SOCIALES DE LOS TRABAJADORES MIGRANTES

***Artículo 6.** Con sujeción a su legislación, y de conformidad con el derecho internacional, una vez concedidos los permisos de residencia o de trabajo necesarios, cada Parte otorgará a los nacionales de la otra facilidades para la realización de actividades lucrativas, laborales o profesionales, por cuenta propia o ajena, en pie de igualdad con los nacionales del Estado de residencia.*

Los trabajadores migrantes ecuatorianos disfrutarán del derecho de reagrupación familiar, de acuerdo con la legislación española.

⁴⁴ Ministerio de Relaciones Exteriores Ecuador

Artículo 7

La remuneración de los trabajadores migrantes, así como las restantes condiciones de trabajo, incluyendo su afiliación al sistema de seguridad social, vendrán recogidas en su contrato, siempre conforme a los convenios colectivos o, en su defecto, a la legislación vigente para trabajadores españoles de la misma profesión y cualificación.

Artículo 8

Los trabajadores migrantes estarán sujetos a las obligaciones y disfrutarán de los beneficios determinados en el Convenio hispano-ecuatoriano de Seguridad Social, de 1 de abril de 1960, completado mediante Convenio adicional de 8 de mayo de 1974, y en los términos previstos en la normativa de ambas partes.

Artículo 9

Las diferencias que puedan surgir entre patronos y trabajadores migrantes se solventarán de conformidad con lo dispuesto en las leyes españolas y los Convenios bilaterales vigentes, entre ellos el Convenio de Doble Nacionalidad entre ambos Estados de 4 de marzo de 1964, modificado mediante Protocolo de 25 de agosto de 1995.”⁴⁵

Como se puede observar los artículos mencionados no son mas que simples divagaciones ya que en ninguno de ellos se establece el procedimiento para denunciar abusos por parte de los empleadores, las medidas que se pueden tomar al momento en que termine el plazo de estadía y el tiempo del contrato de trabajo.

⁴⁵ Ministerio de Relaciones Exteriores Ecuador

Pero lo importante en estos casos no es analizar cuántos Convenios han sido firmados, pueden ser miles, el problema radica en el incumplimiento por parte de los demás Estados participantes quienes, como hemos visto no han sido capaces de respetarlos.

2. LEY ORGÁNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS / LAS MIGRANTES ECUATORIANOS Y SUS FAMILIAS

Frente al notorio crecimiento de la población ecuatoriana en otros países, el Gobierno Central y el Poder Legislativo, en algo, se han preocupado por la situación de los y las ecuatorianas, es por eso que se ha presentado un nuevo proyecto de Ley, que esperamos, ayude a regularizar la situación de los migrantes y no se limite únicamente a ser una Ley más, sin ningún valor y ninguna aplicabilidad. Lo más importante esperamos que entre en vigencia lo más pronto posible a fin de lograr que nuestros compatriotas tengan alguna garantía de vida y alguna garantía de seguridad al momento de su regreso al Ecuador.

En el artículo 1 de la presente ley se establece su ámbito de aplicación *“La presente ley ampara a los y las migrantes ecuatorianos y sus familiares en relación con el respeto y vigencia de los derechos humanos garantizados por la Constitución Política de la República, las normas y los estándares internacionales sobre la materia”*.

Como podemos ver la nueva Ley garantiza la protección de los Derechos Humanos de los y las ciudadanas ecuatorianas, ¿pero cuál es el verdadero alcance que tendrá esta Ley si en los países es totalmente desconocida la legislación ecuatoriana?

Para responder esta interrogante la misma ley propone la creación del Consejo Nacional de Atención Integral a los y las migrantes ecuatorianos, que se convertirá en uno de los organismos máximos para protección de los Derechos Humanos de los y las migrantes, ya que estará conformado por Ministros de Estado y

principalmente por los Representantes de las Asociaciones de Migrantes legalmente reconocidas en el Ecuador.

“ Art. 2. Del Consejo Nacional de Atención Integral a los y las migrantes ecuatorianos. Créase el Consejo Nacional de Atención integral a los y las migrantes ecuatorianos, como organismo rector de la política pública en materia de promoción y protección de los derechos de los y las migrantes ecuatorianos y sus familias.

El Consejo Nacional será un organismo descentralizado, desconcentrado y autónomo.

Art. 3. Integración. El Consejo estará integrado por.

- a. El Ministro de Relaciones Exteriores, o su delegado permanente, a nivel de subsecretario, quien lo presidirá.*
- b. El Ministro de Gobierno y Policía o su delegado.*
- c. El Ministro de Trabajo y Recursos Humanos, o su delegado.*
- d. El Ministro de Bienestar Social, o su delegado.*
- e. El Ministro de Economía, o su delegado.*
- f. El Ministro de Educación y Cultura o su delegado.*
- g. El Defensor del Pueblo o su delegado.*
- h. Un representante de la Asociación de Municipalidades del Ecuador AME; y,*
- i. Seis representantes de organizaciones sociales y-o asociaciones legalmente reconocidas de migrantes, domiciliadas en el país o en el exterior., que serán elegidos democráticamente”.*

Siendo el literal i) del artículo 3 de la presente Ley el más importante ya que las Asociaciones de Migrantes son los verdaderos voceros de la voluntad de los migrantes ya que al estar en contacto con ellos saben de sus necesidades y de la persecución de la cual son víctimas.

Lo que se debe evitar es que este nuevo organismo quede libre de la influencia de partidos políticos y libre de corrupción, debemos tomar en cuenta que una nueva oficina siempre es blanco de la corrupción por cuota política la cual puede colocar a personal que no está capacitado para atender las necesidades de los migrantes y simplemente puede convertirse en una de las tantas “eficientes dependencias públicas” que cada vez retrasa más la realización de cualquier tipo de trámite; y en el caso de los migrantes ya no estamos para perder el tiempo con ellos, sino es tiempo de actuar y recompensar en algo el esfuerzo que realizan.

“Art. 5.- Del Directorio. El Consejo Nacional designará, de entre sus integrantes un directorio de cinco miembros, tres de los cuales representarán a entidades estatales y dos a organizaciones sociales y-o asociaciones de migrantes. Estará presidido por el Ministro de Relaciones Exteriores, o su representante, a nivel de subsecretario”.

La participación de las diferentes Asociaciones es sumamente importante ya que se podrá tener un control sobre las decisiones que tome el Consejo respecto de los diferentes casos y causas que puedan presentar los migrantes tanto en el Ecuador y lo más importante fuera de él, debemos recordar que el derecho internacional

reconoce la potestad soberana que asiste a cada país para determinar las normas que regulan la migración y acceso de extranjeros a sus jurisdicciones territoriales.

Sin embargo, al amparo de los principios universales del derecho internacional y de los derechos humanos, ello no obsta para que se incumpla la obligación de los Estados de respetar irrestrictamente la dignidad humana, la libertad y la integridad física de todo ciudadano que se desplaza de un país a otro, independientemente que tenga o no su documentación en regla.

2.1 DEL PLAN NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS MIGRANTES DEL ECUADOR Y SUS FAMILIAS

Dentro de la misma LEY ORGÁNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS / LAS MIGRANTES ECUATORIANOS Y SUS FAMILIAS, se establece el Plan de Atención Integral a los Migrantes, el cual es un programa creado para garantizar la aplicabilidad de las normas que aquí se establece y la presencia del Estado Ecuatoriano para verificar que se garanticen los Derechos Humanos de los y las migrantes. Dentro de los ejes que manejará el Programa se detallan en el Artículo 8 de la Ley, el cual establece:

“Art. 8.- El Plan Nacional de atención integral a los y las migrantes ecuatorianos y sus familias se estructurará en base a los siguientes ejes o campos de acción:

- a. Migrantes en el país de origen,
- b. Migrantes en el lugar de destino y tránsito,
- c. Migrantes que retornan voluntariamente o en forma obligada.

d. Familiares de migrantes.”

2.1.1. OBJETIVOS DEL PLAN.-

Los objetivos de este plan se encuentran especificados en el artículo 9 de la Ley Orgánica Ley Orgánica De Atención Integral A Los / Las Migrantes Ecuatorianos Y Sus Familias, que establece:

- a.** Establecer la presencia del Estado nacional para garantizar la vigencia de los derechos fundamentales de los migrantes ecuatorianos, propiciando su regularización en todas las actividades, como en lo relativo a su proceso de integración positiva al medio receptor.
 - 1.** Reforzar los vínculos del Ecuador con Estados receptores y de tránsito de migrantes ecuatorianos, con la finalidad de elaborar acciones coordinadas y conjuntas para diseñar y aplicar programas a favor de aquellos.
 - 2.** Promover, con arreglo a los planes nacionales de desarrollo social, en colaboración con la sociedad civil y los organismos de cooperación técnica internacional, acciones para la atención de las familias de los ecuatorianos que emigran hacia el exterior, con preferencia a los niños, niñas y adolescentes.
- b.** Desarrollar una política de comunicación para crear opinión pública nacional e internacional sobre las ventajas que ofrecen los procesos migratorios a los países de origen y recepción y a sus sociedades.
- c.** Garantizar al migrante ecuatoriano, domiciliado en el exterior, el efectivo ejercicio de su derecho al sufragio.

Se estima que 1,5 millones de ecuatorianos han salido del país en los últimos cinco años en busca de mejores oportunidades de empleo tras la crisis financiera que se desató en 1999, que provocó el cierre de varios bancos y su paso a manos del Estado y que con la promulgación de la presente ley estarían beneficiados, en lugar de esperar reformas migratorias de países como Estados Unidos, que siguen dando largas a una reforma migratoria que ayudaría a muchos a conseguir su regularización de manera rápida.

2.1.2. TRATAMIENTO ARANCELARIO Y TRIBUTARIO

Este es un tema muy importante dentro de la Ley, ya que otorga varias ventajas, principalmente para las personas que están por regresar y ya que por tratarse de temas tributarios, que como manda la Constitución en su artículo 147 *“Solamente el Presidente de la República podrá presentar proyectos de ley mediante los cuales se creen, modifiquen o supriman impuestos, aumenten el gasto público o modifiquen la división político – administrativa del país”*.

Art. 25 de la Ley Orgánica de Asistencia Integral a Los / Las Migrantes y sus Familias . El Estado adoptará medidas apropiadas para evitar que las remesas de los y las migrantes sean objeto de impuestos, derechos o gravámenes de ningún tipo.

Debido a que el artículo 26 de la Ley De Atención Integral A Los / Las Migrantes Ecuatorianos Y Sus Familias, establece:

“Los ciudadanos ecuatorianos que retornan a establecerse permanentemente en el territorio del Ecuador una vez jubilados de un sistema público o privado en el exterior y cumpliendo como mínimo cincuenta y cinco años de edad, puedan por una sola vez ingresar al país libres de derechos aduaneros o impuestos con sus pertenencias que constituyen su menaje de casa y un vehículo así como máquinas o herramientas con la finalidad de montar talleres, manufacturas o una pequeña empresa”.

Lo importante y necesario es que esta Ley sea aprobada de inmediato y que el nuevo Presidente de la República presente este nuevo proyecto, ya que de esta manera, la gente puede regresar al país, y con la facilidad de traer cualquier tipo de maquinaria o herramientas puede venir a establecer su propio negocio, con lo cual se podrá generar muchas plazas de trabajo para ecuatorianos, de esa manera estaremos recuperando un gran porcentaje de recurso humano y estaremos evitando que mas gente de escasos recursos siga regalando dinero a criminales que los envían a morir en el mar.

3. LAS ASOCIACIONES DE MIGRANTES

¿Qué raza de hombres es ésta, o que nación tan bárbara que permite un trato semejante prohibiendo acercarnos a sus costas?. Virgilius, Eneida I,

Los impactos de todo orden que esta oleada migratoria ha tenido en el conjunto de la sociedad han resultado muy significativos y motivado el interés de muchas organizaciones e instituciones por analizar el tema, y también por proponer soluciones a problemas relativos a la migración y a la situación de los migrantes en el extranjero. Los mismos migrantes, debido a la precariedad en el que tienen que abandonar el país y al desamparo en que viven, se han organizado en varias asociaciones que trabajan por sus derechos.

Como se ha manifestado en reiteradas ocasiones la unión de los ecuatorianos logrará que se obtengan resultados favorables para lograr una regularización de sus situaciones en los países a los que han decidido migrar, la iniciativa de los mismos ecuatorianos ha hecho que se creen organizaciones preocupadas por asistir a los ciudadanos en todos los aspectos, no solo en el aspecto legal, además se han creado sedes especiales en las cuales se pueden reunir los ecuatorianos de diferentes provincias para compartir un rato ameno realizando actividades deportivas y sociales; lo cual constituye un apoyo emocional enorme ya que la soledad que experimentan nuestros compatriotas se ve aplacada por el apoyo de personas que se encuentran en la misma o en peores situaciones.

Una de estas organizaciones es la “ASOCIACIÓN RUMIÑAHUI” hace cinco años atrás, integrada por un colectivo de ecuatorianos y representantes de otros países, incluido algunos españoles. Esta organización se propuso dar una asistencia social, espiritual, e integral a los migrantes, con asesoramiento jurídico y psicológico. Luego, se fue articulando a una propuesta de la defensa directa y de reclamación de los derechos de los migrantes en aquel país, cobrando mayor fuerza y notoriedad cuando se promulgó en España la ley 8 - 2000 en contra de los migrantes.

Una de sus grandes participaciones ha sido una marcha de ochenta kilómetros de distancia, una caminata de día y de noche, por más de veinte horas, en la que participaron cientos de migrantes, lo que sacudió la conciencia nacional de España y la internacional, porque una medida de este tipo no se ha aplicado hace mucho en España. Es destacable cuando un grupo de personas con un ideal se une para sacudir la conciencia de quienes los oprimen; el mismo caso se dio a conocer cuando el Congreso de los Estados Unidos estuvo por aprobar una Ley en donde se consideraba a los migrantes de todo el mundo como criminales.

Ciudadanos de todos los países, residentes en Estados Unidos, salieron a las calles para protestar contra tan atroz violación a los Derechos Humanos y se pudo evidenciar la fuerza del migrante, por cinco minutos se pararon las actividades en las fábricas con mayor número de trabajadores migrantes, lo que hizo perder millones de dólares, con lo cual se ratifica la veracidad de aquel viejo adagio *“En la unión está la fuerza”*.

“Pedimos la reacción enérgica de su gobierno ante las continuas campañas públicas de desprestigio y criminalización de los colectivos de inmigrantes, como son, en el

caso español, las diferentes operaciones policiales especiales, (LUDECO, FOCUS), las “redadas” indiscriminadas, la agitación mediática y la estigmatización de los ecuatorianos y colombianos como potenciales delincuentes, lamentablemente lideradas por el propio gobierno español, alentando el rechazo y la xenofobia y erosionando la convivencia ciudadana⁴⁶.

Los migrantes a base de su inmenso sacrificio y trabajo se han convertido en los héroes silenciosos que han salvado la economía nacional en la peor crisis de su historia y en pleno proceso de la dolarización, convirtiéndose así en la primera reserva económica del país ya que se calcula que los dos millones de migrantes fuera del país genera una riqueza aproximada de 28.000 millones de dólares superando la reserva petrolera en tres años.

Las Asociaciones de Migrantes alrededor del mundo se han constituido una fuerza de apoyo con autofinanciamiento e iniciativa propias tomadas del diario vivir de un migrante, pero para seguir funcionando se necesita del apoyo del Gobierno Central del Ecuador.

Nuestros compatriotas están plagados de problemas y los más graves son la persecución por su condición de indocumentados y la salud; enfermarse en un territorio que no es el suyo simplemente se convierte en una sentencia de muerte, ya que los hospitales y los centros de asistencia local no quieren atenderlos. A mi parecer una forma de apoyo sería el establecer Centros Médicos para los ciudadanos Ecuatorianos y Migrantes de todo el mundo, mediante una gestión

⁴⁶ Manifiesto de la Asociación de Migrantes Rumiñahui, 16 de Diciembre del 2002

conjunta con las Asociaciones de Migrante, con eso estaríamos logrando una verdadera forma de protección, no solamente con leyes inservibles, sino con acciones que realmente demostrarán la protección y preocupación del Estado.

Pero una sola Asociación no puede realizar todo el trabajo de defensa puesto que los migrantes están distribuidos fundamentalmente en EE.UU., España, e Italia. Pero, también la población migratoria se está diversificando hacia otros países como Inglaterra y Alemania, es decir, ahora todos los países están siendo como foco de destino, de los cuales apenas un 20% está regularizado, y un 80% todavía queda en la irregularidad, en la informalidad, quedando desprotegidos, y generando ese trabajo en el mercado negro.

Los mismos que se convierten en los nuevos esclavos, sin el reconocimiento de derechos: salario digno, seguridad social, etc. Así las economías de grandes, como la de Estados Unidos y Europa, se levantan sobre la base de explotación de una mano de obra barata y fuera de los derechos.

5. HACIA UN ECUADOR SIN MIGRACIÓN

Durante el presente trabajo se ha visto cuáles han sido las causas, los efectos y las consecuencias de un fenómeno que cada día hace que más gente opte por autoexiliarse, para tratar de buscar en otros países las oportunidades que los gobernantes ecuatorianos les han negado durante muchos años y que esperamos con un nuevo gobierno, se tomen las medidas necesarias para el pronto regreso de muchos HEROES SILENCIOSOS, que han tomado sobre sus hombros la doble responsabilidad de mantener a sus familias y al Estado.

Se debe lograr que las leyes, tratados y convenios internacionales que han sido firmados y ratificados por el Ecuador, realmente lleguen a ejecutarse ya que son la única fuente formal en Derecho que les garantizará una vida digna en la cual sus Derechos Humanos sean respetados, ya que por el hecho de haber decidido viajar de forma irregular y enfrentarse a una dura realidad lejos de su patria, no dejan de ser Seres Humanos que tienen dignidad, derechos y una vida.

Para evitar que este fenómeno siga creciendo, los llamados a evitarlo son aquellos que están preparándose dentro del área judicial, no solo preocuparnos por hacer mas y más dinero con negocios que son lícitos, pero que hacen olvidar que primero somos personas, que somos ecuatorianos, y que de alguna forma algún familiar se encuentra fuera del país, por lo tanto no olvidemos que la labor del Abogado no es solamente ayudar a los que pueden comprar justicia, hay que tomar en cuenta que la esencia de esta profesión es la AYUDA A QUIEN LO NECESITA.

Es imperiosa la necesidad de tener más profesionales del derecho, especializados en Derecho Migratorio, talvez no sea tan lucrativo como hasta ahora algunos abogados de renombre lo han dicho. Quienes logren hacer que el estudio del Derecho Migratorio aflore, serán quienes abran un nuevo campo para poder obtener verdadera justicia social para quienes la necesitan y no la PUEDEN COMPRAR; la responsabilidad no será sólo entonces del Gobierno Central o del Congreso Nacional, ya que ellos son los que crean las nuevas leyes de migración, será compartida con aquellos profesionales del derecho que recuerden la verdadera esencia del derecho y ayuden para que esa normativa llegue a los migrantes en el exterior y sea aplicada en la protección de las familias que han sido obligadas a separarse para poder obtener un mejor futuro.

El Estado debe preocuparse por crear nuevas plazas de trabajo para la gente de escasos recursos, creando programas artesanales en donde maestros especializados les enseñen diferentes tipos de arte, carpintería, en el campo de la alimentación, ya que el primer mecanismo con el cual se puede abolir la ignorancia y el desempleo es con la educación, nunca es tarde para aprender algo nuevo y de esa manera estaremos creando nuevas empresas que podrán exportar los productos que fabriquen, lo cual creará nuevos puestos de trabajo con eso estaremos creando conciencia y lograremos que la gente trabaje, pero por algo que es suyo, estaremos dando oportunidad de luchar por el Ecuador y para el Ecuador, es responsabilidad también de los empresarios contribuir para que la migración disminuya, dando trabajo a ciudadanos ecuatorianos y dejando de lado aquella ABSURDA POLÍTICA de no contratar a gente mayor de 40 años, para traer

extranjeros a ocupar plazas de trabajo que no les corresponde. Señores empresarios se han preguntado ¿si algún migrante ecuatoriano indocumentado y mayor de 40 años, cuando llega a Estados Unidos o España obtiene un cargo de Gerente?.

Pensemos en el país, en las familias que la migración ha destruido y en muchos casos esta migración motivada por los mismos ecuatorianos. Pensemos en el regreso de nuestra gente, no veamos el problema como algo pasajero o como muchos testimonios arrogantes de Abogados "*Grandes*" que han dicho "*ese no es mi problema, por eso no tomo el caso de una persona migrante*"

Y ciudadanos si estamos pensando en migrar, primero infórmense bien, analicen la ventajas y principalmente las desventajas de alejarse de sus familias, no contribuyamos a enriquecer a redes de criminales que como aves de rapiña vuelan alrededor de personas humildes que desean migrar, para ROBARLES SU DINERO Y ENVIARLOS A MORIR EN EL MAR, o correr el riesgo de ser capturados en cualquier frontera.

El Ecuador debe tomar las acciones necesarias para que cierto tipo de ciudadanos extranjeros ingresen al país con las mismas restricciones que tienen los ecuatorianos en el mundo, no como una medida de represión, pero sí como una forma de abrir los ojos a otros gobernantes para que sepan que al Ecuador y a su gente se la respeta.

Los autores de libros deben también preocuparse por promover más obras ecuatorianas referentes al tema de la migración, publicando instructivos, libros, en fin poder obtener doctrina con la cual los profesionales del derecho puedan prepararse y ayudar a quien lo necesite en este tipo de materias. Para de esa manera tener un Ecuador próspero con trabajo para todos, desarrollado y *SIN MIGRACIÓN...*

CONCLUSIONES

Con el estudio del Derecho Migratorio estaremos aportando para informar a las personas que desean migrar acerca de los riesgos, las ventajas y sobre todo las desventajas que se puede obtener desde el momento que se decide salir del país, con el estudio de esta nueva rama del Derecho se pretende la HUMANIZACION, tanto de la norma como de los futuros abogados de la patria y dirigido especialmente a quienes pretenden tomar la bandera de la ayuda para todos. En el Ecuador tenemos varios cuerpos legales que pretenden cumplir un papel de protección, lo importante es lograr que esas leyes y proyectos de ley entren en vigencia lo mas pronto posible y de esa manera poder solucionar, en parte, la situación de los ecuatorianos en el extranjero.

RECOMENDACIONES

Quienes incursionan en el mundo del Derecho deberán ser orientados para estudiar la parte de Derecho Internacional Humanitario, Derechos Humanos, y principalmente se debería incluir en el pensum académico un capítulo donde se estudien, al menos, aspectos básicos de los que es el Derecho Migratorio, en donde se analicen los diferentes cuerpos legales que sobre la materia existen.

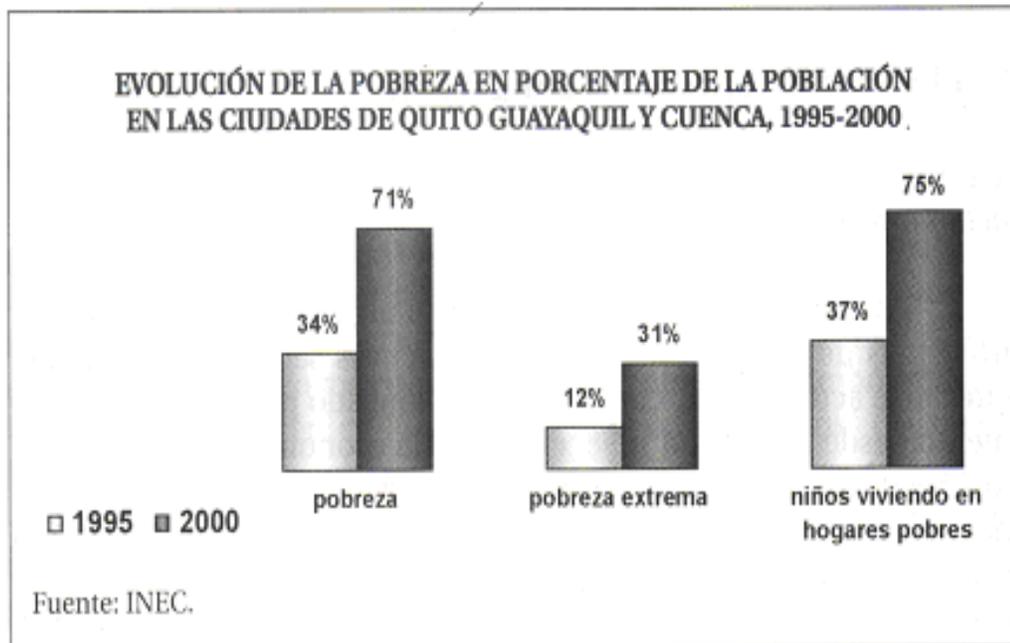
Nuestros compatriotas están plagados de problemas y los más graves son la persecución por su condición de indocumentados y la salud; enfermarse en un territorio que no es el suyo simplemente se convierte en una sentencia de muerte, ya que los hospitales y los centros de asistencia local no quieren atenderlos. A mi parecer una forma de apoyo sería el establecer Centros Médicos para los ciudadanos Ecuatorianos y Migrantes de todo el mundo, mediante una gestión conjunta con las Asociaciones de Migrante, con eso estaríamos logrando una verdadera forma de protección, no solamente con leyes inservibles, sino con acciones que realmente demostrarán la protección y preocupación del Estado.

Por lo tanto se debe promover la creación mas Asociaciones de apoyo para migrantes o bien la expansión y el crecimiento de las ya existentes, para que de esa manera nuestros compatriotas no se sientan desamparados y puedan tener un nexo con el país que estamos seguros realmente los van a ayudar a sobrellevar el peso de su sacrificio.

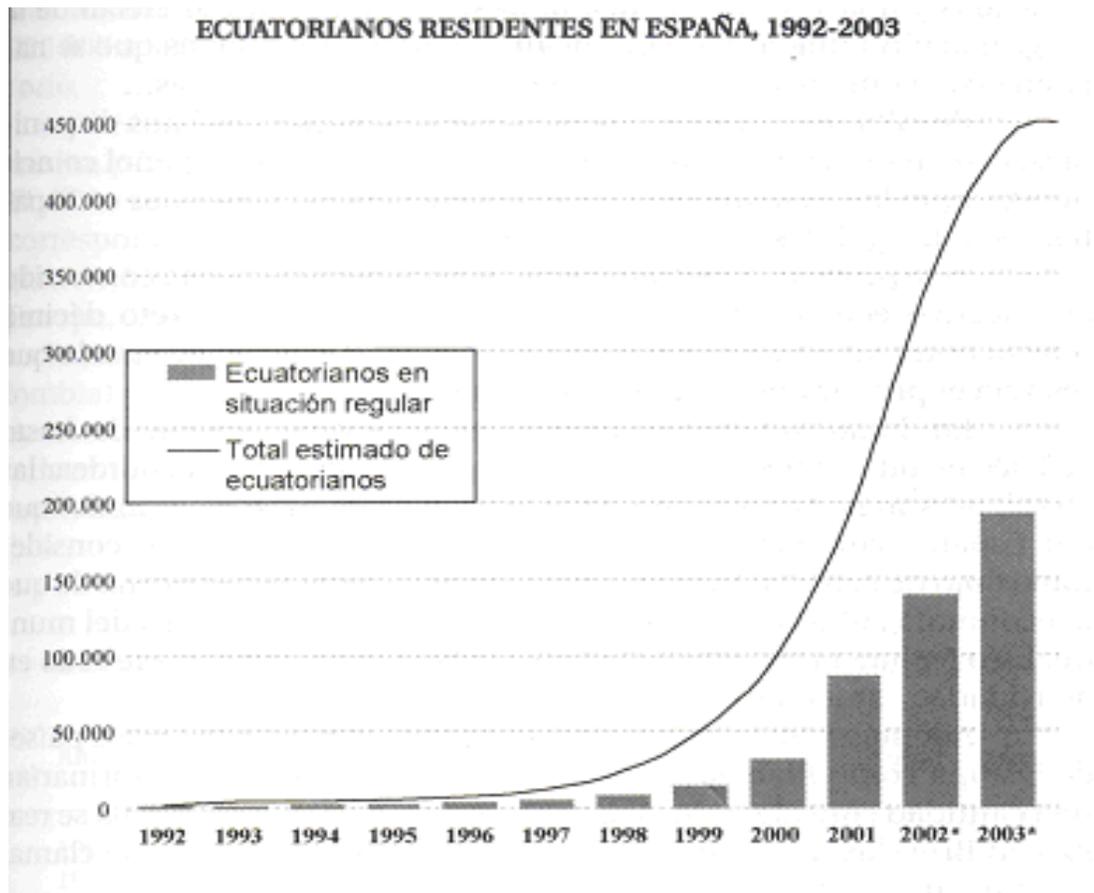
BIBLIOGRAFÍA

1. ACOSTA, Alberto; LOPEZ , Susana; VILLAMAR, David, LA MIGRACION EN EL ECUADOR, Centro de Estudios Internacionales Universidad Andina Simón Bolívar, Corporación Editorial Nacional, Quito 2006.
2. APARICIO, Rosa; TORNOC, Andrés, Estrategias y dificultades características en la integración social de los colectivos de inmigrantes llegados a España, Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, Madrid – España 2001.
3. ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES, Un examen para la migración internacional, Santiago de Chile 1999.
4. PAJARES, Miguel, Inmigración y ciudadanía en Europa, la migración y el asilo en los años 2000, Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, Madrid España 2000
5. MORMORA, Lelio, Las Políticas de Migración Internacional, Edit. Paidés 2002
6. Congreso Nacional, Proyecto de LEY ORGÁNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS / LAS MIGRANTES ECUATORIANOS Y SUS FAMILIAS
7. ESTUPIÑÁN, Alfredo, Derecho Migratorio Laboral Andino, Quito 1982
8. *Biblioteca de Consulta Microsoft ® Encarta ® 2005. © 1993-2004 Microsoft Corporation.*
9. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, último censo 2005
10. Programa Andino de Derechos Humanos Universidad Andina Simón Bolívar, GLOBALIZACIÓN, MIGRACIÓN Y DERECHOS HUMANOS, ediciones Abya – Yala,
11. ALMEIDA, José, El racismo en las Américas y el Caribe, Editorial Abya Yala, Quito 1999.

ANEXO 1. Evolución de la pobreza a partir del crecimiento del fenómeno migratorio en el Ecuador.

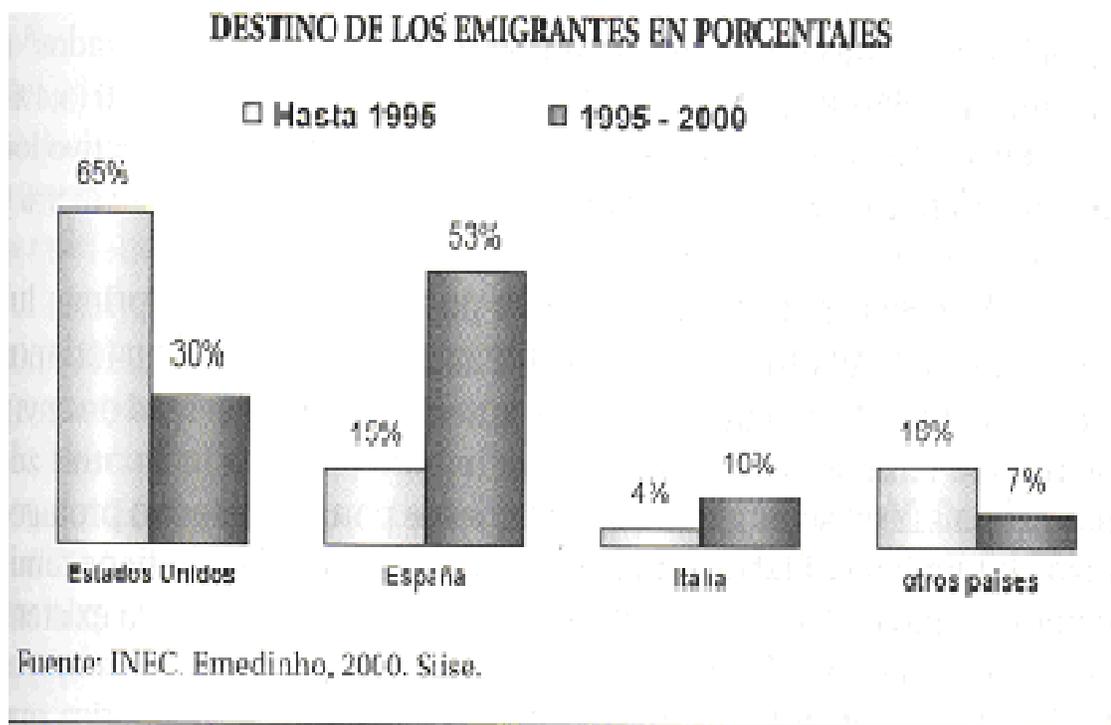


ANEXO 2. Incremento de la colonia ecuatoriana en España, causa principal, la facilidad del idioma.



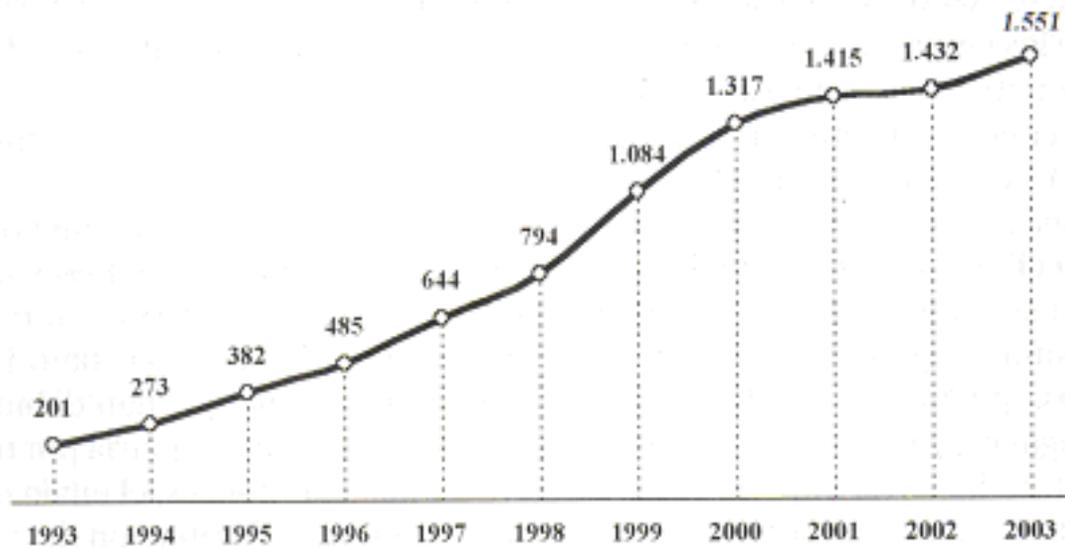
Fuente: Dirección General de la Policía del Ministerio del Interior al 2001. Instituto Nacional de Estadística de España. Cáritas Española.

ANEXO 3. A partir del año 95 las preferencias por Europa crecieron, debido a factores económicos y sociales.



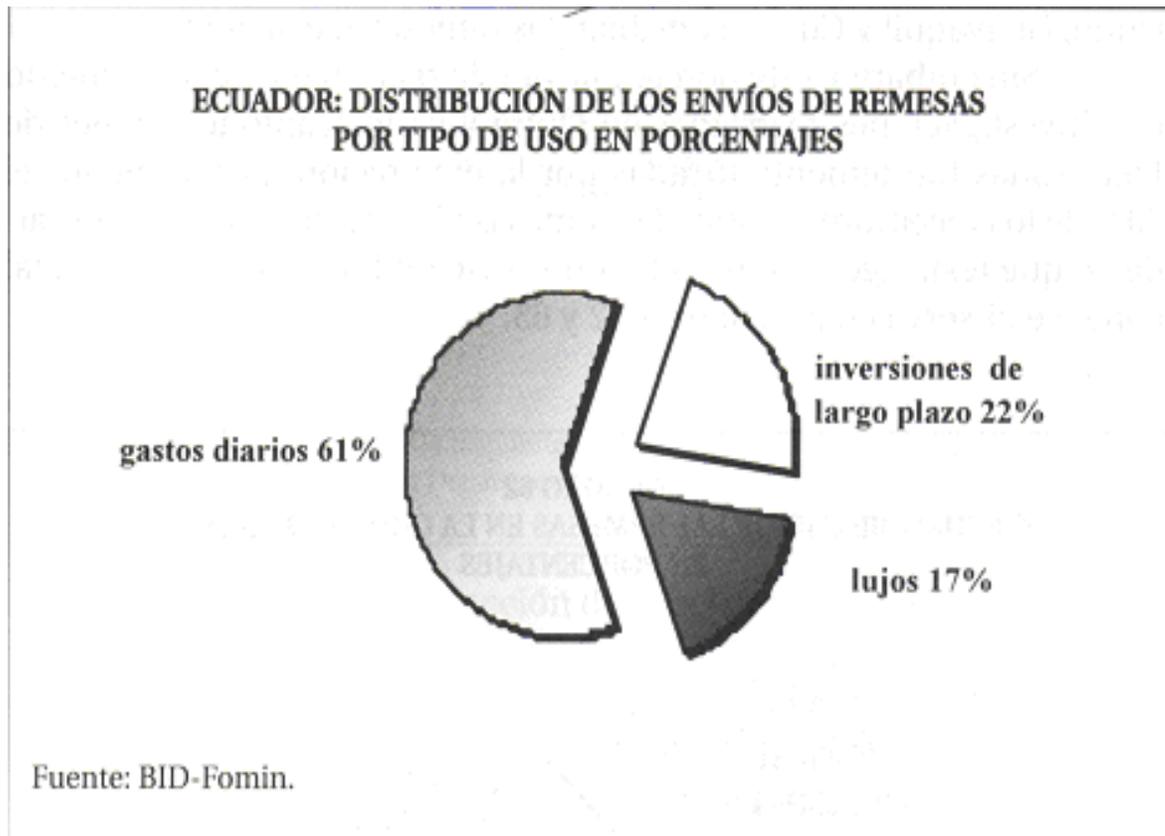
ANEXO 4. Las Remesas de los migrantes se han convertido en el pilar de la economía ecuatoriana.

ECUADOR: EVOLUCIÓN ANUAL DE LAS REMESAS, 1993-2003

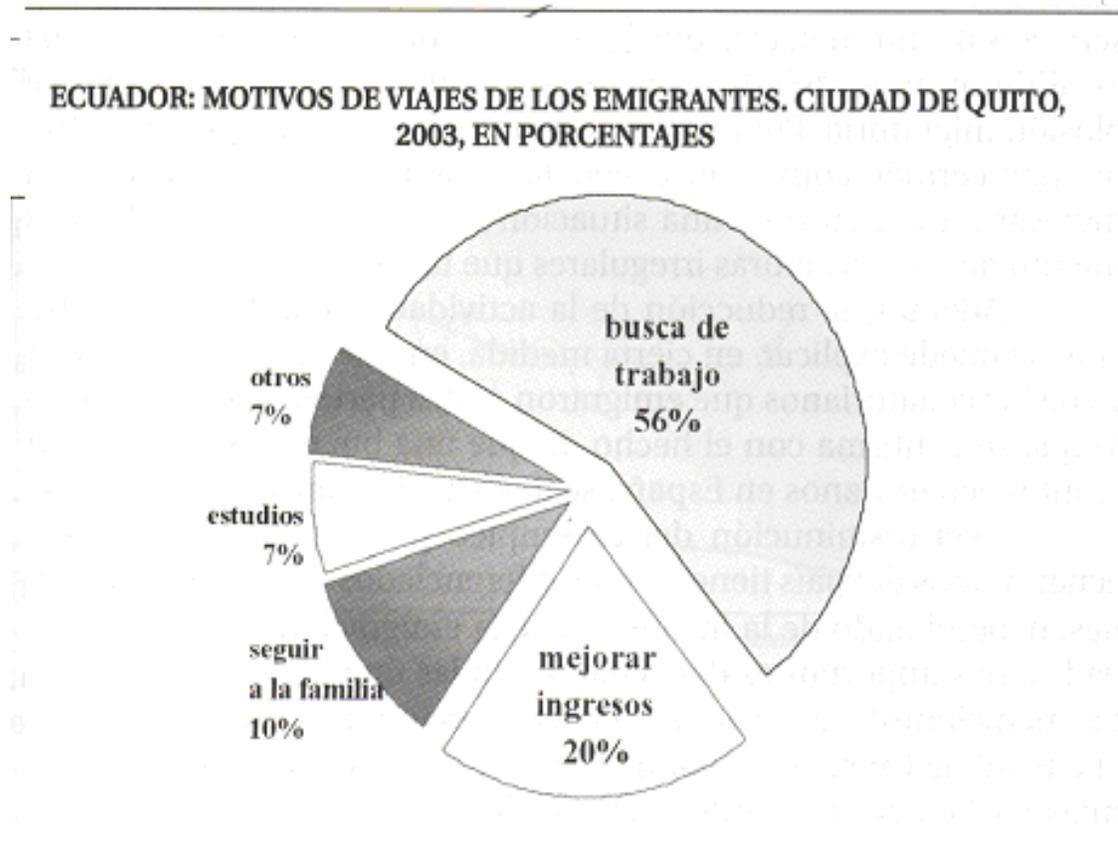


Fuente: Banco Central del Ecuador.

ANEXO 5. La situación del país hace que el esfuerzo de nuestros familiares nos permita sobrevivir.



ANEXO 6. El verdadero motivo para el auto exilio de muchos compatriotas.



Fuente: Provento de investigación del proceso emigratorio en el Distrito Metronoli-

ANEXO 7. La comunicación es la base fundamental para sobre llevar el proceso de migración.

